7113-1

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

240/1 LEON

Administración.–Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.
Imprime.– Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.–Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.–E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 2 de noviembre de 2004
Núm. 251

Depósito legal LE-1–1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª–Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª–Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Papel reciclado

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ayuntamientos
Bembibre 1
Alija del Infantado 13
Santa María del Páramo 13
Igüeña 13
Cimanes del Tejar 14
Juntas Vecinales
Ribera de la Polvorosa 14
Murias de Pedredo 14
Villar del Puerto 14
Trobajo del Camino 14

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de León
Anuncio 14

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social
Número uno de León 21
Número dos de León 23

ANUNCIOS URGENTES
Junta Vecinal de Alija de la Ribera 24

Administración Local

Ayuntamientos

BEMBIBRE

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA.

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, D. Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto Nº: 136/2004 de 21 de septiembre de 2004 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

PADRÓN COLECTIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, correspondiente al EJERCICIO 2004, por importe de 845.375,78 €.

PADRÓN COLECTIVO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA, correspondiente al EJERCICIO 2004, por importe de 3.065,06 €.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 124.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de

seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario desde el día 1 de octubre hasta el día 2 de noviembre de 2004, ambos inclusive.

De todos los recibos, tanto los domiciliados como los no domiciliados, será emitido un aviso de cobro. Los no domiciliados deberán acudir con este aviso a su entidad bancaria para hacer efectivo el pago.

En caso de NO recibir este aviso, se puede obtener un duplicado en las oficinas de LA CAIXA de Bembibre.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 10%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 22 de septiembre de 2004.–EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

7747 14,40 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2004, aprobó el "Convenio Urbanístico a suscribir entre el Ayuntamiento de Bembibre y la mercantil Cons. Hnos. Blanco de Bembibre S.L.", suscribiéndose dicho Convenio por las partes interesadas con fecha 2 de septiembre de 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 440 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

"CONVENIO URBANÍSTICO PARA MODIFICAR LAS CONDICIONES DEL PLANEAMIENTO QUE AFECTAN A DETERMINADOS EDIFICIOS CON EMPLAZAMIENTO EN LA PLAZA MAYOR DE BEMBIBRE (LEÓN)

En Bembibre, a 2 de septiembre de 2004.

REUNIDOS:

De una parte, don JESÚS ESTEBAN RODRÍGUEZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León), asistido de don Vicente González Iglesias, Secretario General de la Corporación.

De la otra, don MARCELINO BLANCO VEGA, en representación de la mercantil CONS. HNOS. BLANCO DE BEMBIBRE, SOCIEDAD LIMITADA, según consta en Escritura de "Elevación a público de acuerdos sociales" otorgada en Bembibre el día 27 de mayo de 1998, ante el Notario don Diego Pablo Cabañero Navarro, número 633 de su protocolo, domiciliada en Bembibre, calle Conde de Lemos nº 31, con C.I.F. B-24310815, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada en Bembibre el día 6 de febrero de 1995, ante el Notario don Óscar López Martínez de Septién, bajo el número 136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 728 general, folio 48, hoja número LE-6571, inscripción primera.

Manifiesta el compareciente que la sociedad que representa existe, que no ha variado la personalidad jurídica de la misma y que sus facultades representativas se hallan plenamente vigentes.

Ambas partes, según intervienen, se reconocen capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente Convenio, a cuyos efectos,

EXPONEN:

PRIMERO: Que la empresa Cons. Hnos. Blanco de Bembibre, S.L. es titular en pleno dominio, por títulos de compraventa (cuyas copias se adjuntan al presente Convenio), de las siguientes fincas:

1.- URBANA: Casa de planta baja, hoy según licencia de demolición solar sito en la plaza Mayor nº 13 de Bembibre, que mide aproximadamente noventa y seis metros cuadrados. Linda: frente, plaza de su situación; derecha, entrando, casa de doña Beatriz Alonso Llorente; izquierda y espalda, casas de don Siro Alonso.

Referencia catastral: Es parte de la 2015901 QH 1221 N 0001 JX.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, al Libro 55, Folio 146, Finca 6.484.

2.- URBANA: Casa de planta baja y alta, hoy solar, sito en la calle Legionario Siro Alonso nº 2, que mide aproximadamente ciento veinte metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, de don Siro Alonso; izquierda, el mismo, y espalda, con doña Beatriz Alonso Llorente.

Referencia catastral: Es parte de la 2015902 QH 1221 N 0001 EX y parte de la 2015903 QH 1221 N 0001 SX.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, al Libro 55, Folio 148, Finca 6.485.

3.- URBANA: Parte de una casa en la plaza Mayor nº 13, hoy solar, que mide aproximadamente ciento noventa y nueve metros cuadrados. Linda: Derecha, parte de la misma casa; izquierda, calle Siro Alonso; espalda, arte de la misma casa y parte de la calle Oscura nº 6; frente, plaza de su situación.

Referencia catastral: Es la otra parte de la 2015901 QH 1221 N 0001 JX y parte de la de la 2015903 QH 1221 N 0001 SX.

4.- URBANA: Casa en la calle Oscura números 6-4 que fue parte de otra, hoy solar, que mide aproximadamente doscientos catorce metros cuadrados. Linda: frente, calle Oscura; derecha, calle Siro Alonso; izquierda, otra de don Siro Alonso de la Huerta; fondo, de Maximino Alonso de la Huerta.

Referencia catastral: Es parte de la 2015902 AH 1221 N 000 EX y de la 2015903 QH 1221 N 0001 SX.

5.- URBANA: Casa en la plaza Mayor nº 14, compuesta de dos cuerpos con un patio en el centro de planta baja y alta, de 284 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de su situación; derecha, entrando, con otra de Tomás Cubero; izquierda, con otra de Hnos. Blanco de Bembibre S.L., y espalda con calle Oscura nº 8.

Referencia catastral: 2015904 QH 1221 N 000 ZX.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, Folio 218, Finca 6.224.

6.- URBANA: Casa de planta baja en la calle Oscura nº 6, con una superficie de 32 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Oscura; derecha entrando, Francisco García; izquierda, María Josefa Carvajal, y espalda, herederos de Amadeo López, hoy casa antes descrita.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Ponferrada número dos, al Libro 134, Tomo 1.590, Folio 11, Finca 18.269.

SEGUNDO: La normativa urbanística actualmente en vigor en el municipio de Bembibre (Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal) contempla la calle Siro Alonso con un ancho de vial inferior a los 3 metros en el acceso a la plaza Mayor e inferior a los 5 metros en el acceso a la calle Oscura, siendo conveniente para el interés general y más coherente con la ordenación general de viales del Planeamiento General, establecer como mínimo un ancho en la calle Siro Alonso de 8 metros.

TERCERO: Que el Ayuntamiento de Bembibre tiene en tramitación la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio (aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión del día 1 de marzo de 2004) y los inmuebles señalados anteriormente se encuentran afectados por el mismo, correspondiéndoles los parámetros urbanísticos que figuran en dicho documento.

CUARTO: Que es voluntad de las partes buscar fórmulas que compaginen adecuadamente los legítimos intereses que en el caso concurren con la salvaguarda del planeamiento urbanístico y la correcta intervención sobre el mismo, por lo que, después de valorarse diversas opciones técnicas y jurídicas, los comparecientes, en la representación que ostentan, acuerdan suscribir el presente CONVENIO con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

1ª) OBJETO: El artículo 94 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 435 y siguientes de su Reglamento, establece la posibilidad de que las Administraciones Públicas suscriban Convenios con particulares con la finalidad de

establecer condiciones detalladas para la ejecución del planeamiento urbanístico, o bien para la aprobación, revisión o modificación de éste. Constituye el objeto del presente Convenio Urbanístico el de la incorporación en la redacción del Plan General de Ordenación Urbana en tramitación, de determinadas condiciones urbanísticas en lo concerniente a las fincas descritas en el antecedente primero.

Las condiciones técnicas serán las siguientes:

La alineación en la plaza Mayor será la continuación de la existente desde el denominado Edificio Villarejo, según se señala en el plano nº 1 que se incorpora al presente como Anexo. Los nuevos soportales se retranquearán por detrás de esta nueva alineación, teniendo una anchura de 2,75 m.

Dado que se pretende la ampliación de la anchura de la calle Siro Alonso a una longitud total de 8 m, al solar de Cons. Hnos. Blanco de Bembibre S.L. le afectaría dicha alineación de la forma siguiente: en la esquina de la plaza Mayor se retranqueará 2,67 m y en la esquina de la calle Oscura tendrá un retranqueo de 2,43 m, según se detalla en el plano nº 1.

La alineación a la calle Oscura será la reflejada en el citado plano nº 1, retranqueándose 0,52 m en su lado derecho respecto a la nueva alineación de la calle Siro Alonso y quedando en el punto actual en su lado izquierdo.

El espacio de solar existente, tanto bajo los soportales como sobre ellos, será edificable.

Con el fin de obtener una uniformidad, tanto en alturas como estéticamente, en el conjunto de la plaza Mayor, se fija que la nueva altura reguladora y tratamiento de fachadas sea la marcada por la tipología de la Casa Consistorial:

Alturas: planta baja, tres altas, cuarta planta abuhardillada y aprovechamiento bajo cubierta según ordenanzas.

Fachadas: acabados en piedra natural y pizarra del país.

Como consecuencia de la nueva anchura de la calle Siro Alonso, la altura reguladora en la misma será de planta baja, tres altas y aprovechamiento bajo la cubierta conforme a ordenanzas.

En la calle Oscura la altura reguladora será la misma de la calle Siro Alonso en los doce metros de fondo correspondientes a esta última y al resto del solar se le señala planta baja, dos altas, planta tercera abuhardillada como la Casa Consistorial y aprovechamiento bajo cubierta según ordenanzas.

En la calle Siro Alonso la mercantil deberá construir la acera con las mismas características técnicas de la calle Oscura y con una anchura de 2,40 m. Asimismo, en la plaza Mayor procederá a la reconstrucción y urbanización de toda la parte afectada como consecuencia de las obras y con las condiciones técnicas y calidades que actualmente existen.

Al presente Convenio se incorpora un ANEXO comprensivo del Plano nº 1 antes citado, Plano nº 2 (alzado a plaza Mayor), Plano nº 3 (alzado a calle Siro Alonso) y Plano nº 4 (alzado a calle Oscura).

2ª) MODIFICACIÓN DEL PLANEAMIENTO: A los efectos de lo señalado anteriormente, procederá que el Ayuntamiento de Bembibre incluya en el documento del Plan General de Ordenación Urbana en tramitación las modificaciones necesarias en relación con las condiciones técnicas antes expuestas, por lo que el presente Convenio queda sometido a la condición de que se aprueben definitivamente las determinaciones antes señaladas.

3ª) TRANSMISIÓN DE DERECHOS: En el supuesto de que la entidad mercantil CONS. HNOS. BLANCO DE BEMBIBRE S.L. transmitiera la titularidad de los inmuebles afectados por el presente Convenio, vendrá obligada a hacer explícita referencia a la existencia de este documento y habrá de hacerse constar, asimismo, de igual forma, la aceptación por el adquiriente de todo su contenido.

4ª) OTORGAMIENTO DE ESCRITURA: A requerimiento de la mercantil afectada, se elevará a escritura pública el presente Convenio Urbanístico, siendo de su cuenta los gastos de formalización correspondientes.

5ª) RÉGIMEN JURÍDICO: El presente Convenio tiene carácter administrativo y se regirá por lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 435 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las disposiciones de Derecho Privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

Leído el presente Convenio y en prueba de conformidad, los otorgantes lo firman por duplicado ejemplar, en el lugar y fechas expresados en el encabezamiento."

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

7958 54,40 euros

* * *

Habiéndose interesado por el trámite normal de notificaciones el traslado de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, celebradas el día 22 de marzo de 2004, 14 de mayo de 2004, 28 de mayo de 2004, 28 de mayo de 2004, 4 de junio de 2004, 16 de julio de 2004, 2 de agosto de 2004 y 3 de septiembre de 2004, de los que a continuación se indican, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"5.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, PRESUPUESTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.-

5.3.- OTROS ESCRITOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA.-

Vistos los escritos presentados por los contribuyentes que se relacionan seguidamente, en los que solicitan la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para los vehículos cuyas matrículas también se indican, por motivo de minusvalía según las certificaciones que se adjuntan a los escritos presentados, y vista la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que dice:

"Estarán exentos del Impuesto los vehículos matriculados a nombre de minusválidos para su uso exclusivo. Esta exención se aplicará en tanto se mantenga dicha circunstancia y no resultará aplicable a los sujetos pasivos beneficiarios de la misma por más de un vehículo simultáneamente.

A efectos de los dispuesto en este párrafo, se considerarán personas con minusvalía quienes tengan esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100".

TITULAR	MATRÍCULA VEHÍCULO
RODRÍGUEZ SAAVEDRA, ROBERTO	O-5704-BF

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros que la forman, de conformidad con el informe del Interventor municipal y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda emitido en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2004, acuerda aprobar las exenciones solicitadas para los vehículos cuyas matrículas y titulares se relacionan arriba, causando efecto dicha exención en el ejercicio de 2004".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el an-

terior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se da cuenta de los siguientes documentos:

De los informes de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento de retirada efectuado por este Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe mencionado, acuerda por unanimidad de los seis miembros lo siguiente:

1º) Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

- Furgoneta marca Vokswagen, modelo Caravelle, de color blanco. Matrícula: LE-4260-U. Lugar del abandono: Campomurieles, S.N. Nombre del titular: Ángel Santiago Ferrero".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"2.- ESCRITOS

Se da cuenta de los siguientes:

De los informes de los agentes de la Policía Local, por el que comunican que los titulares de los vehículos abandonados en la vía pública, que más adelante se relacionarán, han cumplido con el requerimiento de retirada efectuado por este Ayuntamiento. La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe mencionado, acuerda, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman, lo siguiente:

1º) Que se proceda al archivo de los expedientes siguientes:

TITULAR	MATRÍCULA VEHÍCULO
CONTRATAS MINERAS MAIJOR, S.L.	LE-2755-X
RAMÓN O. MOREIRA SILGUEIRA	LE-1363-S
JUANA VEGA RAMÍREZ	LU-2120-K
Mª PAZ FERNÁNDEZ GARCÍA	LE-2449-G

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados y al departamento encargado de la tramitación de los expedientes".

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de junio de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

7.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA, PRESUPUESTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.-

7.2.- DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con los informes emitidos al efecto por los funcionarios municipales y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda de fecha 7 de mayo de 2004, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman aprobar la devolución de los ingresos indebidos efectuados por los contribuyentes que se indican y por los conceptos que también se expresan, siguientes:

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	CONCEPTO Y PERIODO	IMPORTE €
VILLAR DIEZ, MARIBEL	IVTM 2004, LE-5212-M, BAJA 17-03-04	36'51

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta de la siguiente:

Del informe de LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PATRULLA SEPRONA DE FABERO, por el que formulan la denuncia contra CARBONES CHACHERO SL, sobre abandono de un vehículo en la vía pública próximo al río Noceda y Puente Romano, en la localidad de San Román de Bembibre.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman requerir a:

TITULAR	MATRÍCULA VEHÍCULO
CARBONES CHACHERO SL	LE -1315-S

para que procedan, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Patrulla de Seprona de Fabero con fecha 6-07-04, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta de la siguiente:

Del informe de LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DE LA PATRULLA SEPRONA DE FABERO, por el que formulan la denuncia contra CARBONES CHACHERO SL, sobre abandono de un vehículo en la vía pública próximo al río Noceda y Puente Romano, en la localidad de San Román de Bembibre.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman requerir a:

TITULAR	MATRÍCULA VEHÍCULO
CARBONES CHACHERO, SL.	LE -7719-E

para que procedan, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Patrulla de Seprona de Fabero con fecha 6-07-04, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"2.- CORRESPONDENCIA OFICIAL Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta de la siguiente:

Del informe de LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO PRINCIPAL DE BEMBIBRE, por el que formulan la denuncia contra CONTRATAS MINERAS MAIJOR, S.L., sobre abandono de un vehículo en la vía pública en el camino de San Pedro – Socuello en la localidad de Bembibre.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman requerir a:

TITULAR	MATRÍCULA VEHÍCULO
CONTRATAS MINERAS MAIJOR, S.L.	LE-8923-U

para que procedan, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Guardia Civil del Puesto Principal de Bembibre con fecha 12-07-04, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- ESCRITOS.-

Se da cuenta de los siguientes:

Del presentado por DOÑA YAMISEL AVILÉS ESPINOSA, por el que solicita informe relativo a si es habitual que en las fiestas patronales del municipio se realiza juego de chapas para solicitar la oportuna autorización ante la Subdelegación del Gobierno, para desarrollar en la cafetería del camping de la Dehesa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la forman acuerda lo siguiente:

1º) Comunicar que es habitual que durante la celebración de las fiestas patronales se hagan juegos de chapas.

2º) Dar traslado a la solicitante, mediante certificación del presente, al objeto de tramitar la oportuna autorización ante la Subdelegación del Gobierno de León".

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

NOTIFICACIÓN

Participo a Vd. que según consta del acta correspondiente, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2004, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

"3.- ESCRITOS,.

Se da cuenta de los siguientes:

Del informe de LOS AGENTES DE LA GUARDIA CIVIL DEL PUESTO PRINCIPAL DE BEMBIBRE, por el que formulan la denuncia contra DOÑA RAQUEL CASTRO AVILES, sobre abandono de un vehículo en la vía pública en la calle Menéndez Pidal nº 14 de la localidad de Bembibre.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de la denuncia presentada, acuerda por unanimidad de los seis miembros que la forman requerir a:

TITULAR	MATRÍCULA VEHÍCULO
RAQUEL CASTRO AVILÉS	LE-4485-L

para que procedan, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al recibo de la notificación de este acuerdo, y de la copia de la denuncia formulada por los agentes de la Guardia Civil del Puesto Principal de Bembibre con fecha 26-08-04, a la retirada del vehículo de su propiedad de la vía pública, con la advertencia que de no proceder a la retirada en el plazo conferido al efecto, lo ejecutará este Ayuntamiento, siendo el coste que resulte del mismo con cargo al obligado".

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, y sin que puedan simultanearse, los siguientes recursos:

a) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá desestimado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 8 de octubre de 2004.–El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8236 166,00 euros

* * *

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE PARA CONTRATAR EN REGIMEN LABORAL DE CARACTER INDEFINIDO UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE 2ª CONDUCTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEON)

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre de un puesto de trabajo de Oficial de 2ª Conductor, brigada de obras, recogido en la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León), grupo D, nivel 9 e incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2004.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido o fijo, a jornada completa, previo un período de prueba de dos meses, y le incumbirá el desempeño de funciones, cometidos y tareas propias de puestos de trabajo a desempeñar, establecidos por la legislación vigente y relación de puestos de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, así como aquellas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

2) REMUNERACIÓN ECONÓMICA.- La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos y disposiciones laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno. No se tendrán en cuenta conceptos como el de participación en beneficios, etc., que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

1.- Ser español, o de un país integrante de la Comunidad Europea.

2.- Tener capacidad para contratación laboral conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del título del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4) SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el último de los boletines oficiales en que se inserte, de la provincia de León, de la Junta de Castilla y León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.

3.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

5.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso-oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría del Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

6) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES:

1.- El Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

2.- Un miembro de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, designado por la oposición.

3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

4.- Un representante de los trabajadores.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7) MÉRITOS.- Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase, de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las de la fase de oposición, el Tribunal, a la vista de la documentación aportada, procederá a la valoración de conformidad con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 1 punto por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.-Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas de la local, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditarán los méritos de los apartados 1, 2 y 3 mediante certificación de servicios prestados, expedida por el Jefe o Encargado del Personal del organismo o empresa correspondiente, debidamente firmada y sellada.

La segunda fase, de oposición, constará de una prueba obligatoria de carácter práctico, que consistirán en la realización de tareas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria. La duración de la prueba y el conjunto de las tareas a ejecutar por los aspirantes, individual o colectivamente, se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo la misma.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

La duración máxima del proceso de celebración del ejercicio será de 15 días naturales.

En la fase de oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a cinco, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de tres puntos en la prueba para que se considere superada.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase de oposición con la puntuación de la fase de concurso.

Al término de la oposición el Tribunal podrá celebrar una entrevista al objeto de apreciar el conocimiento que tienen los aspirantes sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, así como evaluar su capacidad, iniciativa e idoneidad para dicho desempeño.

8) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta de nombramiento pertinente a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para propuesta de nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidades.

9) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, y el RD 364/1995 de 10 de marzo, y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

11) RECURSOS.- La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León):

D./Dña. ....., nacido/a el ..... de ..... de 19 ..... en la localidad de ....., municipio de ....., provincia de ....., de estado civil ....., provisto/a de D.N.I. nº ....., con domicilio en la localidad de ....., calle ....., núm. ....., provincia de ....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.- Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Oficial de 2ª Conductor.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en los boletines oficiales de la provincia de León, de Castilla y León, para proveer una plaza de Oficial de 2ª Conductor de la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León).

3.- Que se compromete, en caso de ser propuesto/a para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza, de conformidad con las Bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

Bembibre, 19 de octubre de 2004.–EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

8423 160,00 euros

* * *

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO, UN PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL DE 1ª ALBAÑIL DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN)

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre, de un puesto de trabajo de Oficial de 1ª Albañil recogido en la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León), grupo D, nivel 10 e incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2004.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido o fijo, a jornada completa, previo un período de prueba de dos meses, y le incumbirá el desempeño de funciones, cometidos y tareas propias de puestos de trabajo a desempeñar, establecidos por la Legislación vigente y relación de puestos de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, así como aquellas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

2) REMUNERACIÓN ECONÓMICA.- La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos y disposiciones laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno. No se tendrán en cuenta conceptos como el de participación en beneficios, etc. que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

1.- Ser español, o de un país integrante de la Comunidad Europea.

2.- Tener capacidad para contratación laboral, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del título del E.S.O., Graduado Escolar o equivalente, o en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4) SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, Plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el último de los boletines oficiales en que se inserte, de la provincia de León o de la Junta de Castilla y León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.

3.- Fotocopia compulsada de la Titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

5.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL Y FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal

Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso-oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría del Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

6) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES:

1.- El Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

2.- Un miembro de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, designado por la oposición.

3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

4.- Un representante de los trabajadores.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7) MÉRITOS.- Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase, de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las de la fase de oposición, el Tribunal, a la vista de la documentación aportada, procederá a la valoración de conformidad con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 1 punto por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.-Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas de la Local, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditarán los méritos de los apartados 1, 2 y 3 mediante certificación de servicios prestados, expedida por el Jefe o Encargado del Personal del Organismo o Empresa correspondiente, debidamente firmada y sellada.

La segunda fase, de oposición, constará de una prueba obligatoria de carácter práctico, que consistirán en la realización de tareas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria. La duración de la prueba y el conjunto de las tareas a ejecutar por los aspirantes, individual o colectivamente, se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo la misma.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

La duración máxima del proceso de celebración del ejercicio será de 15 días naturales.

En la fase de Oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a cinco puntos, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de tres puntos en la prueba para que se considere superada.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase de oposición con la puntuación de la fase de concurso.

Al término de la oposición el Tribunal podrá celebrar una entrevista al objeto de apreciar el conocimiento que tienen los aspirantes sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, así como evaluar su capacidad, iniciativa e idoneidad para dicho desempeño.

8) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta de nombramiento pertinente a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para propuesta de nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidades.

9) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto, se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, y el RD 364/1995 de 10 de marzo y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

11) RECURSOS.— La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó, por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León):

D./Dña. ....., nacido/a el ..... de ..... de 19 ..... en la localidad de ..... municipio de ....., provincia de ....., de estado civil ....., provisto/a de D.N.I. nº ..... con domicilio en la localidad de ..... calle ....., núm. ....., provincia de ....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.- Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Oficial de 1ª Albañil.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en los boletines oficiales de la provincia de León, de Castilla y León, para proveer una plaza de Oficial de 1ª Albañil de la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León).

3.- Que se compromete, en caso de ser propuesto/a para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza, de conformidad con las Bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

Bembibre, 15 de octubre de 2004.–EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

8424 160,00 euros

* * *

BASES POR LAS QUE HA DE REGIRSE EL CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER INDEFINIDO, UN PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEON)

1) OBJETO.- Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante concurso-oposición libre, de un puesto de trabajo de Peón,

Brigada de Obras, recogido en la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León), grupo E, nivel 8 e incluido en la Oferta de Empleo Público para el año 2004.

Quien resulte seleccionado será contratado con carácter indefinido o fijo, a jornada completa, previo un período de prueba de dos meses, y le incumbirá el desempeño de funciones, cometidos y tareas propias de puestos de trabajo a desempeñar, establecidos por la Legislación vigente y relación de puestos de trabajo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, así como aquellas otras complementarias del mismo que le sean encomendadas por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, como Jefe de Personal, en aras del normal y eficaz funcionamiento de los Servicios Públicos Municipales.

2) REMUNERACIÓN ECONÓMICA.- La naturaleza jurídico-salarial, denominación, definición y módulos de cálculo de los diversos conceptos retributivos, se adaptarán a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores, convenios colectivos y disposiciones laborales o acuerdos del Ayuntamiento Pleno. No se tendrán en cuenta conceptos como el de participación en beneficios, etc. que no se dan en la Administración Pública.

Las retribuciones brutas sufrirán las deducciones procedentes por razones de cualquier causa legítima como impuestos, cotizaciones a la Seguridad Social, etc.

3) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

1.- Ser español, o de un país integrante de la Comunidad Europea.

2.- Tener capacidad para contratación laboral, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

3.- No hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o incapacidad para ser contratado por el Ayuntamiento.

4.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del puesto y el ejercicio de los correspondientes cometidos.

5.- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio del empleo objeto de la convocatoria.

6.- Estar en posesión del título del Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

4) SOLICITUDES.- Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, en el Registro General del Ayuntamiento de Bembibre, Plaza Mayor nº1, 24300 Bembibre (León), en horas de oficina, dentro de los veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el último de los boletines oficiales en que se inserte, de la provincia de León, de la Junta de Castilla y León, debiendo hacer constar en las mismas que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las instancias también podrán presentarse en la forma determinada en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en 6 euros y se abonarán al presentar la instancia o se girarán a este fin. Los derechos no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitido el aspirante por falta de requisitos para tomar parte en el concurso-oposición.

La convocatoria con estas bases se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, con el aviso de que en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA se publicarán los sucesivos anuncios o, en su caso, en la puerta de la sede en que celebre sus sesiones el Tribunal Calificador.

A la instancia, cuyo modelo figura en el anexo de la presente convocatoria y que se podrá facilitar en el Registro General del Ayuntamiento, se acompañará:

1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

2.- Fotografía reciente tamaño carné, adosada a la instancia.

3.- Fotocopia compulsada de la titulación exigida para este puesto de trabajo o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la obtención del título.

4.- Currículum vitae y documentos acreditativos de los méritos que se aleguen y que hayan de servir de base para la aplicación de los computables según estas bases.

5.- Recibo o carta de pago de haber abonado los derechos de examen.

5) ADMISIÓN DE ASPIRANTES, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL, FECHA DE CALIFICACIÓN Y PRUEBAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN.- La Alcaldía, expirado el plazo de presentación de instancias y dentro del término de treinta días naturales, aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones y subsanación de errores, designará los miembros, titulares y suplentes, del Tribunal Calificador y señalará el lugar, fecha y hora del comienzo del concurso-oposición.

La publicación de esta resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjunta o simultáneamente, vendrá determinado por el sorteo público que realiza la Secretaría del Estado para la Administración Pública para todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año.

6) TRIBUNAL.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o Funcionario Administrativo del Ayuntamiento en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.

VOCALES:

1.- El Presidente de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

2.- Un miembro de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, designado por la oposición.

3.- Un representante de la Junta de Castilla y León.

4.- Un representante de los trabajadores.

Se designarán sus correspondientes suplentes.

7) MÉRITOS.- Para la calificación de los aspirantes el Tribunal actuará en dos fases:

En la primera fase, de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las de la fase de oposición, el Tribunal, a la vista de la documentación aportada, procederá a la valoración de conformidad con el siguiente baremo:

1.- Por servicios prestados en la Administración Local en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 1 punto por cada año, hasta un máximo de 3 puntos.

2.-Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas distintas de la local, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,25 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

3.- Por servicios prestados en empresas privadas, en puestos de trabajo de iguales o similares características al puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, 0,20 puntos por cada año, hasta un máximo de 1 punto.

Se acreditarán los méritos de los apartados 1, 2 y 3 mediante certificación de servicios prestados, expedida por el Jefe o Encargado del Personal del Organismo o Empresa correspondiente, debidamente firmada y sellada.

La segunda fase, de oposición, constará de una prueba obligatoria de carácter práctico, que consistirán en la realización de tareas de aptitud profesional relacionadas con las funciones propias del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria. La duración de la prueba y el conjunto de las tareas a ejecutar por los aspirantes, in-

dividual o colectivamente, se fijarán por el Tribunal inmediatamente antes de dar comienzo la misma.

Se valorará la destreza, pericia y adecuada ejecución de las tareas ejecutadas.

La duración máxima del proceso de celebración del ejercicio será de 15 días naturales.

En la fase de Oposición cada miembro del Tribunal podrá otorgar de cero a cinco puntos, cuya media se hallará dividiendo por el número de miembros actuantes, y el aspirante habrá de obtener un mínimo de tres puntos en la prueba para que se considere superada.

La calificación definitiva se obtendrá de sumar las puntuaciones de la fase de oposición con la puntuación de la fase de concurso.

Al término de la oposición el Tribunal podrá celebrar una entrevista al objeto de apreciar el conocimiento que tienen los aspirantes sobre los diversos aspectos de las funciones, tareas y cometidos propios del puesto de trabajo a desempeñar, así como evaluar su capacidad, iniciativa e idoneidad para dicho desempeño.

8) PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.- Efectuada la calificación de los aspirantes, el Tribunal, que no podrá aprobar más aspirantes que plazas, publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de aprobados por orden de puntuación obtenida, elevando la propuesta de nombramiento pertinente a la Presidencia de la Corporación, junto con las actas de las sesiones celebradas, para propuesta de nombramiento pertinente, cuya propuesta es vinculante, sin perjuicio de que proceda la revisión de las actuaciones del Tribunal por el Ayuntamiento Pleno en caso de irregularidades.

9) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.- El aspirante propuesto presentará en las oficinas de la Casa Consistorial, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique su aprobación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Tercera.

Si dentro de dicho plazo y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante no presentase la documentación, no podrá ser nombrado y perderá todos los derechos, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

Una vez cumplidos los requisitos anteriores, la Presidencia acordará el nombramiento del aspirante propuesto, se formalizará el correspondiente contrato laboral que incluirá el día de su entrada en vigor y demás condiciones del mismo.

10) RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO OPOSICIÓN.- En lo no previsto en estas Bases será de aplicación, supletoriamente, la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y la disposición adicional segunda del Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, y el RD 364/1995 de 10 de marzo y demás disposiciones vigentes que sean aplicables.

11) RECURSOS.— La convocatoria, las Bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal de selección, podrán ser impugnados ante el órgano que los dictó, por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

MODELO DE INSTANCIA

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre (León):

D./Dña. ....., nacido/a el ..... de ..... de 19 ..... en la localidad de ..... municipio de ....., provincia de ....., de estado civil ....., provisto/a de D.N.I. nº ..... con domicilio en la localidad de ..... calle ....., núm. ....., provincia de ....., ante V.S. comparece y respetuosamente expone:

1.- Que desea tomar parte en el concurso-oposición anunciado por este Ayuntamiento para proveer una plaza de Peón.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso-oposición publicada en los boletines oficiales de la provincia de León, de Castilla y León, para proveer una plaza de Peón de la Plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre (León).

3.- Que se compromete, en caso de ser propuesto/a para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa conforme a lo determinado en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Y, en consecuencia,

Suplica: Ser admitido/a al concurso-oposición convocado por ese Ayuntamiento para proveer una plaza, de conformidad con las Bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

Bembibre, 15 de octubre de 2004.–EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

8425 160,00 euros

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 11/04/Consultoría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

b) Descripción del objeto: Redacción proyecto de Centro Cultural en Bembibre (León) y dirección de obra.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 184 de 12 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 50.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno Local del día 10.09.2004.

b) Contratista: Roberto Asensio Velasco.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 50.000,00 euros.

Bembibre, 27 de septiembre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

7900 10,00 euros

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 10/04/Concesión.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concesión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Centro Municipal de Educación Preescolar en Bembibre.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 184 de 12 de agosto de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Condiciones de licitación: Las señaladas en el pliego de cláusulas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Pleno de la Corporación del día 13 de septiembre de 2004.

b) Contratista: CLECE SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Según oferta económica y de gestión presentada.

Bembibre, 4 de octubre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8115 9,20 euros

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 07/04/Consultoría.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concesión servicio público

b) Descripción del objeto: Servicio cultural de espectáculos cinematográficos.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 167 de 23 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4,80 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno Local del día 6 de agosto de 2004.

b) Contratista: CLECE SA.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4,80 euros.

Bembibre, 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8266 19,20 euros

* * *

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 09/04/Obr.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Adecuación de espacio público en los accesos a El Santo (León).

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 173 de 30 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Declarado desierto y convocada nueva licitación mediante procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 162.000,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: Junta de Gobierno Local del día 25 de agosto de 2004.

b) Contratista: Maquinaria Silván SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 162.000,00 euros.

Bembibre, 11 de octubre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8294 10,40 euros

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2004 aprobó inicialmente el proyecto de las obras de "Urbanización de la calle Vatemar en Bembibre", redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Julio Nicolás Tahoces, por un presupuesto de ejecución para conocimiento de la administración de 54.684,86 euros.

Dicho proyecto se somete a información pública durante el plazo de un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría Municipal durante dicho plazo y horas de 9 a 14, para examen y presentación, en su caso, de alegaciones por los interesados, transcurridos los cuales sin haberse presentado quedará elevado a definitivo.

Bembibre, 14 de octubre de 2004.-Jaime González Arias.

8461 6,00 euros

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de las ordenanzas reguladoras de precios públicos siguientes:

- Por trabajos realizados por el Ayuntamiento a los particulares.
- Por asistencia y estancias en la guardería infantil municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en el artículo 49 c) de la citada Ley.

Bembibre, 14 de octubre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de impuestos siguientes:

- Sobre vehículos de tracción mecánica.
- Sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Sobre actividades económicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Bembibre, 14 de octubre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

* * *

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2004, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas reguladoras de tasas siguientes:

- Por expedición de documentos administrativos.
- Por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- Por licencias urbanísticas.

- Por la actividad administrativa de control sobre las actividades sometidas a la Ley 11/2003 de Prevención Ambiental de Castilla y León.

- Por servicios de extinción de incendios.

- De cementerio municipal.

- Por recogida de basuras.

- Por retirada y depósito de vehículos que dificulten gravemente la circulación en la vía pública.

Por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

- Por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas y elementos auxiliares con finalidad lucrativa.

- Por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

- Por instalación de quioscos en la vía pública.

- Por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

- Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

- Por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

- Por el suministro de agua.

_ Por la prestación de servicios o realización de actividades en el matadero municipal, lonjas y mercados.

- Por la prestación de servicios o realización de actividades en el matadero municipal, lonjas y mercados.

- Por la prestación del servicio de la piscina municipal.

- Por la prestación de servicios y realización de actividades en los pabellones polideportivos municipales.

- Por la asistencia a la Escuela Municipal de Música.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo, documentos y expediente correspondiente se somete a información pública durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales podrá ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional de no presentarse las mismas, según lo dispuesto en la normativa citada.

Asimismo se inserta el presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Bembibre, 14 de octubre de 2004.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

8473 69,60 euros

ALIJA DEL INFANTADO

Formulada la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios 1997 a 2003, ambos inclusive, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Alija del Infantado, 8 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2004, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Alija del Infantado, 1 de octubre de 2004.-El Alcalde, José Antonio Prieto Crespo

8292 5,20 euros

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente tramitado para la concesión de licencia ambiental de taller de ebanistería, con emplazamiento en calle Los Quiñones, 35 bajo, de Santa María del Páramo, solicitada por don Francisco Javier de Paz Fuertes.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente queda a disposición del público por un periodo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo podrá consultarse la documentación y presentar alegaciones, sugerencias e informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Santa María del Páramo, 20 de octubre de 2004.-El Alcalde (ilegible).

8526 13,60 euros

IGÜEÑA

Por el Pleno municipal en sesión pública ordinaria válidamente celebrada el día 8 de octubre de 2004 se aprobó inicialmente el expediente número 1/04 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal vigente por medio de transferencia de créditos.

El citado expediente se somete a información por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales donde podrá ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Se hace constar que si transcurrido el plazo de información pública no se han presentado reclamaciones, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, publicando tal circunstancia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

* * *

Por el Pleno municipal en sesión pública ordinaria válidamente celebrada el día 8 de octubre de 2004 se aprobó inicialmente la modificación puntual número 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Igüeña.

El citado documento se somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas municipales, donde podrá ser examinado de 9 a 14 horas y de lunes a viernes, a efectos de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña, 19 de octubre de 2004.-El Alcalde, Laudino García García.

8527 6,20 euros

CIMANES DEL TEJAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1) de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de agosto de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1) de la Ley 39/88 citada, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones de acuerdo con los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Lugar de presentación: En la Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra la aprobación inicial de dicho Presupuesto, éste se considerará definitivamente aprobado.

Cimanes del Tejar, 11 de octubre de 2004.-El Alcalde, Genaro Martínez Ferrero.

8536 4,60 euros

Juntas Vecinales

RIBERA DE LA POLVOROSA

Por la Junta Vecinal de Ribera de la Polvorosa se aprobó inicialmente la creación de la ordenanza número 1 reguladora del suministro de agua y alcantarillado de esta localidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes permanecerán expuestos al público por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, periodo durante el cual pueden presentarse las reclamaciones procedentes.

La Antigua, 7 de octubre de 2004.-El Presidente, Francisco Ferrero Pozuelo

8265 2,40 euros

MURIAS DE PEDREDO

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora de las tasas por suministro de agua en sesión ordinaria de 27 de septiembre de 2004, queda expuesta al público en la sede de esta Junta Vecinal por plazo de treinta días a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda ser examinada por los vecinos interesados, y durante dicho plazo presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad y para cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. De no presentarse reclamaciones se elevará a definitivo el acuerdo sin necesidad de otro nuevo.

Murias de Pedredo, 30 de septiembre de 2004.-El Presidente, Tomás Manuel de Cabo Martínez.

8234 2,80 euros

VILLAR DEL PUERTO

Esta Junta Vecinal, en sesión de 10 de enero de 2004, aprobó la ordenanza que regulará el aprovechamiento de setas del monte de utilidad pública número 774 de esta Junta Vecinal, así como las de las fincas particulares que han cedido o autorizado a la Junta Vecinal para que regule este aprovechamiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en las oficinas de la Junta Vecinal, por espacio de 30 días hábiles para que en ese plazo pueda examinarse esta ordenanza y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin más acuerdos.

Villar del Puerto, 27 de julio de 2004.-El Presidente, Antonio Alonso González.

8102 2,60 euros

TROBAJO DEL CAMINO

El Pleno de la Junta Vecinal de Trobajo del Camino, en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó inicialmente el Presupuesto General de esta entidad local para el ejercicio 2004, habiendo sido sometido a información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 115 de fecha 17 de septiembre de 2004, así como en el tablón de edictos de esta entidad local.

No habiendo sido presentada reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 3.–Tasas y otros ingresos	37.200,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	27.000,00
Cap. 5.–Ingresos patrimoniales	16.800,00
Cap. 6.–Enajenación de inversiones reales	391.000,00
Cap. 7.–Transferencias de capital	6.000,00
Total	478.000,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	Euros
Cap. 2.–Bienes corrientes y servicios	60.000,00
Cap. 4.–Transferencias corrientes	9.000,00
Cap. 6.–Inversiones reales	409.000,00
Total	478.000,00

Trobajo del Camino, 28 de septiembre de 2004.-El Alcalde Pedáneo, José Pedro Blanco Invernón

8061 5,40 euros

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 25 de octubre de 2004.–El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003076279	FERNANDEZ SAN MARTIN,S.L	AV SAEN DE MIERA,S/N	24001 LEON	04	24 2002 005099871	0302 0302	72,00
0111	10 24003076279	FERNANDEZ SAN MARTIN,S.L	AV SAEN DE MIERA,S/N	24001 LEON	03	24 2004 010851525	1203 1203	622,39
0111	10 24003279878	MAQUINARIA Y AUTOMOCION,	CL FRAGA IRIBARNE, S	24009 LEON	03	24 2004 010288622	1103 1103	819,37
0111	10 24003279878	MAQUINARIA Y AUTOMOCION,	CL FRAGA IRIBARNE, S	24009 LEON	03	24 2004 010852535	1203 1203	790,09
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL CARDENAL LORENZAN	24001 LEON	03	24 2004 010853141	1203 1203	9.428,20
0111	10 24003629583	JARBEMOBEL,S.A.	AV MADRID 30	24005 LEON	04	24 2003 005119755	0602 0103	1.440,00
0111	10 24003860666	LOALSO, S.L.	CL PICOS DE EUROPA 2	24300 BEMBIBRE	02	24 2004 011606206	0304 0304	266,52
0111	10 24004123677	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001 LEON	03	24 2004 010855565	1203 1203	419,58
0111	10 24004862695	MARMOLES Y GRANITOS BIER	CT PONFERRADA-LA ESP	24492 CUBILLOS DEL	03	24 2004 010859407	1203 1203	1.028,29
0111	10 24100339508	BAJO PASTRANA GABRIEL AN	CL LOS CASTAÑONES 2	24003 LEON	03	24 2001 011448544	0101 0201	19,97
0111	10 24100576752	EXCAVACIONES Y DESMONTES	AV DE LA MINERIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010871026	1203 1203	1.147,26
0111	10 24100600192	PONFECAR, S.A.	AV GALICIA 258	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010871329	1203 1203	2.272,42
0111	10 24100845524	DOMESPA BIERZO,S.L.	CL BATALLA DE LEPANT	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010872844	1203 1203	1.797,53
0111	10 24100860375	VIAJES MALVIS,S.L.	CT NACIONAL VI-KM. 3	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010873147	1203 1203	1.769,87
0111	10 24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS,S.L.	CL TRUCHILLAS 3	24010 LEON	03	24 2004 010873652	1203 1203	1.982,30
0111	10 24100923730	DULCEMAR REPOSTEROS,S.L.	CL TRUCHILLAS 3	24010 LEON	03	24 2004 011159602	0104 0104	1.487,39
0111	10 24100933329	FERNANDEZ DIAZ RAFAEL	AV SANTA BARBARA 114	24370 TORRE DEL BI	04	24 2003 005107934	0602 0303	3.000,00
0111	10 24101053971	AMBITEL,S.A.	CL RUA 39	24003 LEON	03	24 2004 010875268	1203 1203	940,74
0111	10 24101073573	DURAN CONSTRUCCIONES Y R	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010875470	1203 1203	119,33
0111	10 24101092367	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL GÓMEZ NÚÑEZ 26	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010875571	1203 1203	308,64
0111	10 24101102875	METALURGICA MEBASA,S.L.	CL ANTONIO ORDAX	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 010309638	1103 1103	2.696,63
0111	10 24101181889	ALVAREZ RIESCO BENIGNO	CL VALDIVIA 1	24010 SAN ANDRES D	01	24 2004 000007127	0501 0701	560,74
0111	10 24101239079	TIRSO'S CAFETERIA,S.L.	CL ALFONSO V 3	24001 LEON	03	24 2004 010876682	1203 1203	2.654,96
0111	10 24101553321	JESUS ROCES,S.L.	AV LANCIA 6	24004 LEON	02	24 2004 011585287	0603 0603	1.671,11
0111	10 24101594343	REPARACIONES LEON,S.L.	CL JAVIER DE VALLADO	24003 LEON	03	24 2004 011165864	0104 0104	592,39
0111	10 24101662243	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 LEON	02	24 2004 011636417	0304 0304	266,52
0111	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398 ALMAZCARA	02	24 2004 011584984	1103 1103	593,85
0111	10 24101678108	ECODESGUACES BIERZO, S.L	AV BIERZO	24398 ALMAZCARA	02	24 2004 011585085	1203 1203	593,85
0111	10 24101769347	ITALIA TEXTIL,S.L.	CL VILLA BENAVENTE 2	24004 LEON	03	24 2004 011168389	0104 0104	648,68
0111	10 24101786323	CHANTRIA HOGAR,S.L.	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2004 010884564	1203 1203	1.906,16
0111	10 24101803703	HOSTELERIA Y SERVICIOS L	AV EL BIERZO	24420 FABERO	03	24 2004 010884665	1203 1203	2.195,38
0111	10 24101838560	FRANCISCA CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 SAN ANDRES D	04	24 2004 005000809	1203 1203	480,00
0111	10 24101880188	CLUB DE BALONCESTO JOVEN	CL LA BORRECA	24400 PONFERRADA	01	24 2004 000004905	0900 1200	205,92
0111	10 24101880188	CLUB DE BALONCESTO JOVEN	CL LA BORRECA	24400 PONFERRADA	01	24 2004 000005006	0101 1201	668,55
0111	10 24101880188	CLUB DE BALONCESTO JOVEN	CL LA BORRECA	24400 PONFERRADA	01	24 2004 000005107	0102 0502	513,95
0111	10 24101982444	LA TARANTELLA EXPRESS CO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	04	24 2003 005142892	0802 0203	900,00
0111	10 24101998612	FMG-30, S.L.	AV DE LOS ANDES 51	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010887796	1203 1203	1.589,53
0111	10 24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411 FUENTES NUEV	02	24 2004 011594482	1103 1103	1.964,07
0111	10 24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411 FUENTES NUEV	02	24 2004 011594583	1203 1203	1.964,07
0111	10 24102034176	HOTELCOLOR, S.L.	AV ANTONIO CORTES 24	24411 FUENTES NUEV	02	24 2004 011594684	0104 0104	2.020,23
0111	10 24102041856	ESTUDIO DE PINTURA BERCI	AV LA MARTINA 5	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011172736	0104 0104	674,70
0111	10 24102232321	RESTAURACION LEON,S.L.	CL EMILIO HURTADO	24007 LEON	03	24 2004 010890628	1203 1203	1.916,00
0111	10 24102240506	COMERCIALIZADORA BERCIAN	CL GREGORIA CAMPILLO	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011175261	0104 0104	585,52
0111	10 24102257478	CORDERO GONZALEZ ARTURO	CL LOS ABETOS 2	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011175564	0104 0104	1.056,66
0111	10 24102270111	RECAMBIOS VUELTA, S.L.	CL COMUNEROS 3	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010891335	1203 1203	2.240,66
0111	10 24102350539	PESCADOS VALMIER, S.L.	CL MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	02	24 2004 011648945	0304 0304	855,01
0111	10 24102384487	ASTORBEGA XXI,S.L.	PG INDUSTRIAL NAVE 3	24700 ASTORGA	03	24 2004 010893557	1203 1203	350,04

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24102386208	LAVADO Y ENGRASE CAESPI,	CL RAMON GONZALEZ AL	24400 PONFERRADA	04	24 2003 005137842	1202 0403	360,62
0111	10 24102389036	EBANISTERIA ARTEMAD,S.L.	CL SAN ANTONIO 6	24009 VILLACEDRE	03	24 2004 010893658	1203 1203	1.990,40
0111	10 24102390854	INMO XXI SERVICIOS INMOB	AV FACULTAD DE VETER	24004 LEON	03	24 2004 011178796	0104 0104	252,41
0111	10 24102395908	CENTRAL DE ANUNCIOS DE L	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2004 011178800	0104 0104	262,97
0111	10 24102433492	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL RAMON Y CAJAL 49	24002 LEON	03	24 2004 011179709	0104 0104	693,72
0111	10 24102440263	CALEFACCIONES ONESIMO,S.	CL JOSE AGUADO 32	24005 LEON	04	24 2003 005185433	0303 0903	2.280,00
0111	10 24102473710	EXCAVACIONES Y CANTERAS	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010895476	1203 1203	1.605,58
0111	10 24102604759	COM.B. EL ENCINAL	CL NO CONSTA	24523 VILLAR DE CO	01	24 2004 000007329	0200 1200	1.300,37
0111	10 24102604759	COM.B. EL ENCINAL	CL NO CONSTA	24523 VILLAR DE CO	01	24 2004 000007430	0101 0101	14,93
0111	10 24102622240	EXCAPONFE, S.L.L.	CL LA CEMBA 58	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011654706	0304 0304	482,61
0111	10 24102640024	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010899015	1203 1203	426,91
0111	10 24102640024	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011183850	0104 0104	433,78
0111	10 24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	04	24 2003 005177349	0203 0203	360,62
0111	10 24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	04	24 2003 005177450	0703 0703	360,62
0111	10 24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	02	24 2004 011655413	0304 0304	663,24
0111	10 24102683571	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	03	24 2004 011184557	0104 0104	1.018,42
0111	10 24102694786	EXPLOTACIONES MINERAS VE	PZ LAZURTEGUI 10	24400 PONFERRADA	03	24 2002 010723144	0201 0301	43,81
0111	10 24102694786	EXPLOTACIONES MINERAS VE	PZ LAZURTEGUI 10	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010900833	1203 1203	258,22
0111	10 24102700042	VELASCO LOPEZ ANDRES	CT NACIONAL 536	24442 CARUCEDO	01	24 2004 000002174	0802 0802	323,89
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	03	24 2004 010901035	1203 1203	345,08
0111	10 24102704890	INSUNOR, S.L.	CL GRAN VIA SAN MARC	24002 LEON	03	24 2004 011383712	0803 0803	1.195,79
0111	10 24102720654	RESTAURANTE LA CAVADA. S	CL CAVADA	24470 PARAMO DEL S	02	24 2004 011260945	0601 1201	1.154,97
0111	10 24102731263	MONICA Y SOFIA, S.L.	CL SANTO TIRSO 6	24006 LEON	03	24 2004 010901641	1203 1203	435,46
0111	10 24102758646	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010902045	1203 1203	2.690,87
0111	10 24102762585	PROMOCIONES LEONESAS JOV	AV MOISES DE LEON 24	24006 LEON	04	24 2003 005133091	0103 0103	360,62
0111	10 24102791180	MARQUESADO DE CORTIGUERA	CL EL VALLE 9	24412 CORTIGUERA	03	24 2004 010902853	1203 1203	2.289,84
0111	10 24102819674	ODONTOLOGOS DEL MUNDO, S	CL ALFONSO V 13	24001 LEON	03	24 2004 011187385	0104 0104	1.071,02
0111	10 24102831091	PIZARRAS PEÑARUBIA, S.L.	CT ORENSE-KM.4,5-LA	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011187688	0104 0104	6.844,68
0111	10 24102884948	TOKIO MUEBLES, S.L.	PZ CONGRESO EUCARIST	24004 LEON	02	24 2004 011133633	0303 0303	967,56
0111	10 24102884948	TOKIO MUEBLES, S.L.	PZ CONGRESO EUCARIST	24004 LEON	02	24 2004 011133734	0403 0403	967,56
0111	10 24102884948	TOKIO MUEBLES, S.L.	PZ CONGRESO EUCARIST	24004 LEON	02	24 2004 011133835	0503 0503	999,80
0111	10 24102884948	TOKIO MUEBLES, S.L.	PZ CONGRESO EUCARIST	24004 LEON	02	24 2004 011133936	0603 0603	967,56
0111	10 24102884948	TOKIO MUEBLES, S.L.	PZ CONGRESO EUCARIST	24004 LEON	02	24 2004 011134037	0703 0703	999,80
0111	10 24102895961	DUAN ETIMBI ESSOM STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	03	24 2004 010905782	1203 1203	263,09
0111	10 24102953555	MOISES AUGUSTO VINHAS, S	CL LOS BARRIALES	24710 SAN JUSTO DE	03	24 2004 011191328	0104 0104	1.717,24
0111	10 24102966891	SALMA SERVICIOS PUBLICIT	CL ANTOLIN LOPEZ PEL	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010908513	1203 1203	785,66
0111	10 24102991244	DISCAR SHOP, S.L.	CL REAL 17	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010909927	1203 1203	430,50
0111	10 24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003 LEON	02	24 2004 011226690	0403 0403	821,72
0111	10 24102993365	SERRANO GONZALEZ TEODORO	CL SANTA ANA 37	24003 LEON	02	24 2004 011346831	0204 0204	807,30
0111	10 24102998823	ASTORTRANS, S.L.	CL MAESTROS CANTORES	24005 LEON	03	24 2004 010910331	1203 1203	394,84
0111	10 24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NUÑEZ 2	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011193550	0104 0104	7.223,05
0111	10 24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NUÑEZ 2	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011597516	1203 1203	8.736,48
0111	10 24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL GENERAL VIVES 40	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011195065	0104 0104	199,07
0111	10 24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24007 VILLAMOROS D	03	24 2004 010912452	1203 1203	2.345,60
0111	10 24103052070	MARRA ALVAREZ JOSE MARIA	CL NICOLAS DE BRUJAS	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011195570	0104 0104	520,19
0111	10 24103069349	ARQUITECTURA Y DECORACIO	CL COMANDANTE ZORITA	24003 LEON	04	24 2003 005152491	0902 0303	1.080,00
0111	10 24103081372	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010914472	1203 1203	1.562,24
0111	10 24103089355	REFORMAS MARTINEZ DIAZ,S	CL REAL	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 011197792	0104 0104	112,73
0111	10 24103119263	INGENIERIA CONSTRUCTIVA	AV ESPAÑA 11	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011351982	0204 0204	174,41
0111	10 24103121889	PRENSA E IMAGEN,COM.B.	AV JOSE AGUADO 8	24005 LEON	01	24 2004 000005612	0102 0102	143,05
0111	10 24103121889	PRENSA E IMAGEN,COM.B.	AV JOSE AGUADO 8	24005 LEON	01	24 2004 000005713	0901 1201	794,64
0111	10 24103131488	BUENOS VINOS Y TAPAS,S.L	CL MAXIMO CAYON WALD	24005 LEON	03	24 2004 010915684	1203 1203	586,12
0111	10 24103208280	CONTRATAS GAS PONTON,S.L	CL TRASLASCASAS 6	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2004 010918112	1203 1203	6.130,68
0111	10 24103208280	CONTRATAS GAS PONTON,S.L	CL TRASLASCASAS 6	24193 VILLAQUILAMB	03	24 2004 010918213	0104 0104	987,95
0111	10 24103249508	INGENIERIA DE ENERGIA RE	CL DEL AGUA 21	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 010919526	1203 1203	799,18
0111	10 24103276786	JUSTA DEL BIERZO, S.L.	CL VIA PICO TUERTO 9	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011259430	1103 1103	506,60
0111	10 24103276786	JUSTA DEL BIERZO, S.L.	CL VIA PICO TUERTO 9	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011259531	1203 1203	523,49
0111	10 24103276786	JUSTA DEL BIERZO, S.L.	CL VIA PICO TUERTO 9	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011357036	0204 0204	403,64
0111	10 24103279113	CONSVAVI, S.L.	CL DOCTOR FLEMING 11	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010920435	1203 1203	3.633,19
0111	10 24103281133	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 011383409	0803 0803	2.120,28
0111	10 24103297604	PERFORACIONES HORIZONTAL	AV AMERICA 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011203048	0104 0104	3.606,31
0111	10 24103299523	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	02	24 2003 012984132	0203 0203	532,09
0111	10 24103299523	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	02	24 2003 013086889	0503 0503	1.291,52
0111	10 24103317105	ACIDOS SILICICOS, S.L.	CL TORRES QUEVEDO 7	24400 PONFERRADA	01	24 2004 000004804	0402 0902	2.737,69
0111	10 24103321751	LEON QUEEN, S.L.	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2004 010921849	1203 1203	736,52
0111	10 24103330643	NOGUEIRA TORAL SEVERIANO	CL JUSTICIA 4	24750 BAÑEZA LA	02	24 2004 011681883	0304 0304	1.032,83
0111	10 24103332663	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	03	24 2004 010922253	1203 1203	505,46
0111	10 24103356814	MONTAJES ELECTRICOS BURG	CL LA LUNA 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2003 012833881	0403 0403	654,05
0111	10 24103356814	MONTAJES ELECTRICOS BURG	CL LA LUNA 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2003 013089721	0503 0503	835,08
0111	10 24103356814	MONTAJES ELECTRICOS BURG	CL LA LUNA 2	24010 FERRAL DEL B	02	24 2003 013376980	0603 0603	846,63
0111	10 24103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	04	24 2003 005142690	0703 0703	3.606,08
0111	10 24103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	04	24 2003 005143094	0703 0703	1.442,42
0111	10 24103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011708761	0103 0103	391,01
0111	10 24103382274	POZO GARCIA ISMAEL	AV REINO DE LEON 1	24006 LEON	03	24 2004 011206078	0104 0104	1.052,58
0111	10 24103385308	VILLAREJO COLINAS JOSE L	CL COLOMBIA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010924475	1203 1203	396,90
0111	10 24103437646	ADAUTOLEON IMPORT, S.L.	CL LUCAS DE TUY 19	24001 LEON	03	24 2004 010927105	1203 1203	1.670,38

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10 24103437646	ADAUTOLEON IMPORT, S.L.	CL LUCAS DE TUY 19	24001 LEON	03	24 2004 010927206	0104 0104	106,26
0111	10 24103450881	FERNANDEZ DIAZ JUAN RAMO	CL REINA SOFIA 9	24540 CACABELOS	03	24 2004 011209920	0104 0104	1.406,36
0111	10 24103460783	OBRAS Y PROYECTOS IKOMKA	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2004 011210425	0104 0104	1.433,90
0111	10 24103461793	YESOS ORBIGO,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 17	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 010928923	1203 1203	871,16
0111	10 24103461793	YESOS ORBIGO,S.L.	CL RAMON Y CAJAL 17	24750 BAÑEZA LA	02	24 2004 011389772	1103 1103	648,96
0111	10 24103464928	ALMACENES DE SANEAMIENTO	AV JOSE AGUADO 32	24005 LEON	03	24 2004 010929226	1203 1203	627,53
0111	10 24103504031	GESTION INMOBILIARIA ORD	CL FUEROS DE LEON 2	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011212243	0104 0104	127,20
0111	10 24103504132	BLANCO PRADA ANTONIO	CL ANTONIO CORTES 31	24411 FUENTES NUEV	02	24 2004 011585388	1103 1103	726,12
0111	10 24103508677	PIZARRAS CORNATEL, S.L.	CT NACIONAL 536, KM	24443 BORRENES	03	24 2004 011212546	0104 0104	5.754,05
0111	10 24103535858	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24008 LEON	03	24 2004 010933266	1203 1203	397,79
0111	10 24103544548	GAVELA MARTINEZ AURORA	CT MOLINASECA 24	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011693607	0104 0304	16,44
0111	10 24103545154	NELLY 2002, S.L.	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2004 010933973	1203 1203	744,84
0111	10 24103548386	AUTO CENTER CLIMAUDIO, S	AV COMPOSTILLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010934175	1203 1203	388,30
0111	10 24103567180	FERNANDEZ DE CASTRO VICE	CL MIGUEL DE UNAMUNO	24009 LEON	02	24 2004 011595290	0803 0803	933,59
0111	10 24103570012	RAITAN II, C.B.	CL SANTA ANA 39	24003 LEON	03	24 2004 010935488	1203 1203	687,91
0111	10 24103608105	INEXPO 2000, S.A.	AV DE LA MINERIA 1	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010937613	1203 1203	1.961,48
0111	10 24103632656	FERNANDEZ VARELA ALMA MA	CL LA GRANJA 1	24540 CACABELOS	04	24 2003 005184524	1103 1103	360,62
0111	10 24103642861	NEVES MARQUES MARCO ALEX	CL EL ACEBO 2	24100 VILLABLINO	03	24 2004 010939936	1203 1203	683,40
0111	10 24103653369	THE FOURTH R. LEON, S.L.	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	03	24 2004 011220125	0104 0104	2.439,04
0111	10 24103672769	BLANCO MERAYO JOSE	AV ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010942057	1203 1203	2.207,39
0111	10 24103672769	BLANCO MERAYO JOSE	AV ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011221842	0104 0104	2.250,04
0111	10 24103684489	MARTINS DE SOUSA JOSE PE	AV TERCIO DE FLANDES	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011222145	0104 0104	495,36
0111	10 24103689442	FERNANDEZ ALVAREZ MARIA	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONFERRADA	03	24 2004 010942764	1203 1203	349,46
0111	10 24103723794	HERNANDEZ LOPEZ JUAN CAR	CL RIO BRAVO 47	24398 SAN MIGUEL D	03	24 2004 011224468	0104 0104	283,72
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 030107497858	FERNANDEZ DOMINGUEZ ELEN	PZ NAVALIEGOS	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011764638	0104 0104	303,90
0521	07 031005653613	JOVER PINA DANIEL	AV SAN ANDRES 113	24010 SAN ANDRES D	02	24 2004 011712401	0104 0104	303,90
0521	07 031040558758	VILA SANCHEZ CARLOS	CL REY EMPERADOR 13	24009 LEON	03	24 2004 011712502	0104 0104	270,13
0521	07 070032925180	SANCHEZ ROBLES FRANCISCO	CL JAEN 13	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011764840	0104 0104	303,90
0521	07 080225160264	SALVI GARCIA CLEMENTE	CL ALFREDO AGOSTI 8	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011765143	0104 0104	536,77
0521	07 080258419948	MARTINEZ GARCIA PEDRO	CL ROA DE LA VEGA 33	24001 LEON	02	24 2004 011712704	0104 0104	303,90
0521	07 080476450989	VIDAL MENENDEZ M DOLORES	CL CAMINO FUENTE EUG	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 011806771	0104 0104	303,90
0521	07 081103243613	ALVAREZ GARCIA CRISTINA	AV GOMEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011765547	0104 0104	202,66
0521	07 150072323576	VIDAL SEIJO FRANCISCO	CL GUILLERMO DONCEL	24008 LEON	02	24 2004 011713613	0104 0104	303,90
0521	07 181026717620	MARTINEZ TELLO FRANCISCO	AV MARIANO ANDRES 10	24008 LEON	02	24 2004 011714017	0104 0104	303,90
0521	07 240022382123	GIMENEZ DE CASTRO AMADEO	TR HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011767062	0104 0104	303,90
0521	07 240026694074	JIMENEZ JIMENEZ AGUSTIN	CL EL CARBOSILLO 22	24010 SAN ANDRES D	02	24 2004 011807579	0104 0104	50,65
0521	07 240029284883	REBORDINOS LINACERO CLEM	CL JUAN FERRERAS 13	24004 LEON	02	24 2004 011715431	0104 0104	303,90
0521	07 240031257724	MIGUELEZ ALFAGEME GERARD	CL SEVERO OCHOA 7	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011767567	0104 0104	270,13
0521	07 240032148811	ALVAREZ OSORIO HERMINIO	CL GENERAL ARANDA 17	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 011808589	0104 0104	270,13
0521	07 240033725766	GONZALEZ GARCIA AMADOR	CL EL TESO 13	24700 ASTORGA	02	24 2004 011808993	0104 0104	303,90
0521	07 240034314537	URONES BERODAS MANUEL	CL LA PAZ 5	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011768072	0104 0104	303,90
0521	07 240034592403	ECHEVARRIA GUTIERREZ JAV	CL LACIANA 8	24008 LEON	03	24 2004 011716845	0104 0104	270,13
0521	07 240034610284	SANVICENTE VUELTA VICTOR	AV COMPOSTILLA 28	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011768173	0104 0104	303,90
0521	07 240034694352	ALVAREZ MUÑIZ VICENTA	AV FACULTAD 63	24004 LEON	02	24 2004 011716946	0104 0104	303,90
0521	07 240034833687	CUERVO PEREZ GUMERSINDO	PZ CAÑO SANTA ANA 10	24006 LEON	02	24 2004 011717047	0104 0104	303,90
0521	07 240035381335	ESTEBAN CARRIBA EMILIO	AV 18 DE JULIO 44	24008 LEON	02	24 2004 011717148	0104 0104	303,90
0521	07 240036103175	CARBAJAL RODRIGUEZ INOCE	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007 LEON	03	24 2004 011717350	0104 0104	270,13
0521	07 240037030537	RODRIGUEZ DOMINGUEZ FRAN	AV DE LA LIBERTAD,4	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011768476	0104 0104	303,90
0521	07 240039242036	DIEZ ALVAREZ JOSEFINA	CL VARILLAS 8	24003 LEON	03	24 2004 011718360	0104 0104	270,13
0521	07 240039444120	HIDALGO BARRIOLUENGO MAR	CL EDUARDO CONTRERAS	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 011810512	0104 0104	303,90
0521	07 240039482920	GUERRERO PEREZ DONEL	AV AMERICA 74	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011768779	0104 0104	328,84
0521	07 240039571432	FILIPE POZAS PEREIRA JOS	CL TARIFA 3	24003 LEON	02	24 2004 011718562	0104 0104	303,90
0521	07 240039697128	FERNANDEZ DIGON OLGA	PZ LAZURTEGUI 7	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011768981	0104 0104	303,90
0521	07 240039862533	GOMEZ FERNANDEZ SANTIAGO	CL SAN BLAS 1	24420 FABERO	02	24 2004 011769183	0104 0104	303,90
0521	07 240039905777	MANZANO FERNANDEZ MARIA	CL CERRADA 15	24010 SAN ANDRES D	02	24 2004 011718663	0104 0104	303,90
0521	07 240040797167	PEREZ SANCHEZ ANGEL	AV DEL TORAL 24	24550 VILLAMARTIN	02	24 2004 011769284	0104 0104	303,90
0521	07 240041066444	SOLIS GARNELO DARIO	CL BATALLA DE OTUMBA	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011769385	0104 0104	303,90
0521	07 240041793944	CUADRADO PACIOS MANUEL	CL ABAJO S/N	24443 BORRENES	02	24 2004 011769688	0104 0104	303,90
0521	07 240041886193	IZQUIERDO GONZALEZ CARLO	CL CELEDONIO GUTIERR	24680 VILLAMANIN	02	24 2004 011719471	0104 0104	303,90
0521	07 240042069180	MARCH GONZALEZ FERNANDO	CL GOYA 5	24193 NAVATEJERA	02	24 2004 011811522	0104 0104	303,90
0521	07 240042699781	RODRIGUEZ SANTALLA MANUE	CL ISAAC PERAL, 1	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011769789	0104 0104	303,90
0521	07 240042922477	PENA DIEZ MANUEL	CL DE ARRIBA 2	24891 MANZANEDA DE	03	24 2004 011812229	0104 0104	270,13
0521	07 240042978253	MARTINEZ BALBOA JUAN JOS	CL ORTIGAL 104	24010 LEON	02	24 2004 011720178	0104 0104	303,90
0521	07 240043022814	GUERRERO MELGUIZO JULIO	CL SUAREZ EMMA 3	24006 LEON	02	24 2004 011720279	0104 0104	303,90
0521	07 240043028773	LOPEZ CARBAJO ELADIO	CL CARDENAL CISNEROS	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 011812532	0104 0104	303,90
0521	07 240043425867	PEREZ CAÑAL VICTOR MANUE	CL HORTENSIAS 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011813239	0104 0104	270,13
0521	07 240044850050	BLANCO MERAYO JOSE	AV DE ESPAÑA 37	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011770500	0104 0104	270,13
0521	07 240044863689	LINARES ALVAREZ ISIDRO	AV MATINOT 27	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011770601	0104 0104	303,90
0521	07 240045150144	LOBATO MERINO BUENAVENTU	AV VALDES 20	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011770904	0104 0104	303,90
0521	07 240045246538	LASAGA IRAOLA JOSE IGNAC	CL CIPRIANO HUERGA 1	24004 LEON	02	24 2004 011721592	0104 0104	303,90
0521	07 240045271594	HIDALGO GAVELA MANUEL	CL PEREZ GALDOS 28	24009 LEON	02	24 2004 011721693	0104 0104	303,90
0521	07 240045817727	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EV	CL VISTA ALEGRE (HOR	24009 ARMUNIA	02	24 2004 011722000	0104 0104	270,24
0521	07 240045867641	VUELTA FERNANDEZ SENEN	AV PORTUGAL 60	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011771207	0104 0104	270,13
0521	07 240046124083	CASTRO RODRIGUEZ TEODORO	CL DIVISION AZUL 15	24009 LEON	02	24 2004 011722303	0104 0104	303,90

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240046166523	LOPEZ RIVA JOSE LUIS	CL PEÑA CUERVO 9	24008 LEON	03	24 2001 011310926	0501 0501	13,55
0521	07 240046204919	GONZALEZ GARCIA RUFINO	AV SAN IGNACIO DE LO	24010 LEON	02	24 2004 011722404	0104 0104	303,90
0521	07 240046267361	CARDOSO SANCHEZ MARIA NI	CL EL CAÑO 3	24010 LEON	02	24 2004 011722707	0104 0104	303,90
0521	07 240046625251	GAGO MARCOS JORGE MANRIQ	CL IGNACIO DIAZ CANE	24004 LEON	02	24 2004 011722909	0104 0104	303,90
0521	07 240046694868	CASTAÑON MERINO M ANTONI	CL FRANCISCO DE VILL	24007 LEON	02	24 2004 011723111	0104 0104	303,90
0521	07 240047050031	TUDELA CHICOTE JAVIER JU	AV LACIANA 2	24100 VILLABLINO	02	24 2004 011771813	0104 0104	303,90
0521	07 240047093982	CASCALLANA GONZALEZ FRAN	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2002 012276760	0802 0802	14,81
0521	07 240047269592	BAÑOS COUSO JOSE MANUEL	AV FERROCARRIL 18	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011772015	0104 0104	270,13
0521	07 240047365279	BOÑAR ALONSO BALTASAR	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009 LEON	02	24 2004 011815764	0104 0104	303,90
0521	07 240047502800	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	02	24 2004 011723818	0104 0104	303,90
0521	07 240047713267	CEREIJO BAILLO RUBEN ANT	CL ALFAGEME 1	24010 LEON	03	24 2004 011724020	0104 0104	270,13
0521	07 240047782480	PIÑEIRO ARRIMADA JOSE AN	AV AMERICA 48	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011772217	0104 0104	303,90
0521	07 240047791574	ALVAREZ SARIEGO ROBERTO	AV S MAMES 58	24007 LEON	02	24 2004 011724121	0104 0104	303,90
0521	07 240048532818	GONZALEZ SANTOS MARIA LU	CL JUAN DE FERRERAS	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 011816269	0104 0104	270,13
0521	07 240048591321	ANTON FUERTES CARLOS	CL GUZMAN EL BUENO 5	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 011816471	0104 0104	270,13
0521	07 240048626380	GONZALEZ ALVAREZ LUCIANO	CL JOSE M GOY 7	24700 ASTORGA	03	24 2004 011816673	0104 0104	270,13
0521	07 240048856857	CRESPO GUTIERREZ JESUS M	AV QUEVEDO 24	24009 LEON	03	24 2002 010691317	0302 0302	14,10
0521	07 240048931730	MORAN RIO MIGUEL ANGEL	CL TRAS LAS CASAS 6	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 011816875	0104 0104	270,13
0521	07 240048992152	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MA	CL CASTAÑONES 2	24005 LEON	02	24 2004 011725030	0104 0104	303,90
0521	07 240049337918	GONZALEZ FERNANDEZ RAMON	CL MAESTRO NICOLAS 8	24005 LEON	02	24 2004 011725131	0104 0104	303,90
0521	07 240049341352	QUINTANA CANDANEDO MANUE	CL LA PUENTE 12	24121 AZADINOS	03	24 2004 011817279	0104 0104	270,13
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2004 011725232	0104 0104	270,13
0521	07 240050543849	LOPEZ VOCES MIGUEL ANGEL	CL GOMEZ NUÑEZ 26	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011773732	0104 0104	303,90
0521	07 240050698241	DOMINGUEZ FERRER GUILLER	CL CAPITAN LOSADA 27	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011773833	0104 0104	303,90
0521	07 240050739061	FERNANDEZ ALVAREZ MANUEL	CL JUAN XXIII 8	24006 LEON	02	24 2004 011725434	0104 0104	303,90
0521	07 240051124738	TRIGAL GONZALEZ JACINTO	CL RELOJERO LOSADA 1	24009 LEON	02	24 2004 011725737	0104 0104	303,90
0521	07 240051438774	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL SANCHO ORDOÑEZ 5	24007 LEON	02	24 2004 011725939	0104 0104	303,90
0521	07 240051725330	HERRERO VALVERDE MARCELI	CL SIL 11	24010 LEON	02	24 2004 011726141	0104 0104	303,90
0521	07 240051913973	GONZALEZ FERNANDEZ FEDER	CL LA PUENTECILLA 2	24005 LEON	03	24 2004 011726242	0104 0104	270,13
0521	07 240052109993	MATEOS ALFAYATE LORENZO	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	02	24 2004 011726545	0104 0104	303,90
0521	07 240052175772	GOMEZ MACIAS JORGE	PZ MANUEL DE FALLA 9	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011775247	0104 0104	270,13
0521	07 240052189011	SAN JOSE DIAZ FRANCISCO	CL TEMPLARIOS 1	24009 LEON	02	24 2004 011726646	0104 0104	303,90
0521	07 240052192344	ANTON FUERTES MIGUEL	CL EL ESLA 12	24240 SANTA MARIA	03	24 2004 011819101	0104 0104	12,86
0521	07 240052237006	ARIAS VILORIA MANUEL RAM	PZ TIERNO GALVAN 2	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011775348	0104 0104	303,90
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	AV REYES DE LEON 133	24196 CARBAJAL DE	02	24 2004 011819505	0104 0104	303,90
0521	07 240052492640	PIÑAN ALONSO JOSE CARLOS	CL LA PRINCESA 3	24010 SAN ANDRES D	02	24 2004 011820010	0104 0104	303,90
0521	07 240052556702	GARCIA DINEIRO JESUS	AV GALICIA 10	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011775651	0104 0104	270,13
0521	07 240052591155	MARTINEZ FERNANDEZ M CAR	CL LA AZUCENA 1	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 011820212	0104 0104	270,13
0521	07 240052792229	CASCALLANA GARCIA FRANCI	AV AMERICA 56	24400 PONFERRADA	02	24 2003 012359793	0203 0203	5,24
0521	07 240052848611	SIERRA GOMEZ JOSE MANUEL	CL GUERRA 6	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011775853	0104 0104	303,90
0521	07 240053080300	SANTOS PEREZ JOSE FRANCI	AV PONFERRADA 55	24700 ASTORGA	02	24 2004 011821222	0104 0104	303,90
0521	07 240053172246	SAEZ PUENTE JOSE ANGEL	CL REYES CATOLICOS 2	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011776257	0104 0104	303,90
0521	07 240053262576	IGLESIAS MONTIEL DOLORES	CL DEMETRIO DE LOS R	24008 LEON	02	24 2004 011727656	0104 0104	303,90
0521	07 240053437580	GONZALEZ VAZQUEZ DIEGO D	AV VALDES 15	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011776762	0104 0104	270,13
0521	07 240053449203	ALONSO SANTIAGO ABEL	AV GALICIA 350	24411 FUENTES NUEV	03	24 2004 011776964	0104 0104	270,13
0521	07 240053539028	CARRO ANDRES RICARDO	CL MANUEL GULLON 25	24700 ASTORGA	02	24 2004 011821727	0104 0104	303,90
0521	07 240054173164	VAZQUEZ BARRIO JAIME EUS	CL FRANCISCO PIZARRO	24010 SAN ANDRES D	02	24 2004 011822333	0104 0104	303,90
0521	07 240054342714	BARRIO HERRERO MANUEL A	CL SANTO GRIAL 12	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011778075	0104 0104	270,13
0521	07 240054435266	PEREZ GIL EUGENIO	CL MOISES DE LEON 24	24006 LEON	02	24 2004 011729676	0104 0104	303,90
0521	07 240054521556	GONZALEZ CUADRADO RAUL	CL DOS DE MAYO 33	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011778176	0104 0104	270,24
0521	07 240054535906	GOMEZ ALBA M JESUS	AV FABERO 42	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011778277	0104 0104	227,99
0521	07 240054839636	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	03	24 2003 012565921	0303 0303	153,17
0521	07 240054839636	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	02	24 2003 012847928	0403 0403	282,99
0521	07 240054839636	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN	CL SANTA ENGRACIA 11	24008 LEON	02	24 2003 013116595	0503 0503	282,99
0521	07 240054881365	PRIETO PARRADO CARLOS JA	AV DE LA AZUCENA 1	24010 TROBAJO DEL	03	24 2004 011730282	0104 0104	270,13
0521	07 240054906223	MAURIZ GARCIA FERNANDO	AV DE LOS ANDES 51	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011778479	0104 0104	270,13
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	03	24 2003 012827316	0103 0103	35,16
0521	07 240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411 FUENTES NUEV	02	24 2004 011778580	0104 0104	303,90
0521	07 240055112852	BLANCO ALVAREZ CARLOS	CL REAL	24448 PRIARANZA DE	02	24 2004 011778782	0104 0104	303,90
0521	07 240055511158	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	CT GENERAL 630	24690 BUSDONGO DE	03	24 2004 011823545	0104 0104	270,13
0521	07 240055621700	NAVARRO LOSADA MANUELA	CL NO CONSTA	24414 CAMPO	02	24 2004 011779489	0104 0104	303,90
0521	07 240055784980	TIRADOS FLOREZ MARIA YOL	CL GENERAL VIVES 16	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011779792	0104 0104	270,13
0521	07 240055822164	ANTA TORIO JOSE	CL ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	03	24 2004 011731090	0104 0104	270,13
0521	07 240056106595	REDONDO FERNANDEZ JOSE A	CL MIGUEL ANGEL 1	24008 LEON	02	24 2004 011731393	0104 0104	303,90
0521	07 240056203902	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CAR	AV LOS ANDES 54	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011779994	0104 0104	270,24
0521	07 240056211275	GARCIA GARCIA NICANOR	CL GENERALISIMO 9	24840 VECILLA LA	02	24 2004 011824757	0104 0104	303,90
0521	07 240056227847	DIAZ MARTIN MARIA ISABEL	CL SAN CRISTOBAL	24560 TORAL DE LOS	02	24 2004 011780095	0104 0104	303,90
0521	07 240056300595	CAMPOMANES BARROSO ENRIQ	CL FRANCISCO PIZARRO	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 011824959	0104 0104	303,90
0521	07 240056530062	GONZALEZ SUAREZ LANDELIN	CL SANCHO ORDOÑEZ 2	24007 LEON	03	24 2004 011731595	0104 0104	270,13
0521	07 240056542994	MARQUES GARCIA M CARMEN	AV SAN MAMES 31	24007 LEON	03	24 2002 011510763	0602 0602	17,24
0521	07 240056742957	SOTO GONZALEZ JULIO MIGU	AV LA MAGDALENA 9	24009 LEON	03	24 2004 011731801	0104 0104	240,22
0521	07 240056746290	GONZALEZ FUENTES MARIA B	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	02	24 2004 011731902	0104 0104	303,90
0521	07 240056845617	DIEZ MORENO LUIS	CL PLATERO REBOLLO 1	24007 LEON	02	24 2004 011732104	0104 0104	270,24
0521	07 240056962926	ESCUREDO ARIAS EMILIO	AV JOSE AGUADO 8	24005 LEON	02	24 2004 011732508	0104 0104	303,90
0521	07 240057049115	MARTINEZ GOMEZ JESUS	CL LA VEGA 20	24311 FOLGOSO DE L	02	24 2004 011780705	0104 0104	303,90
0521	07 240057137223	FERNANDEZ VALDERRAMA VIL	CL TERCERA TRANSVERS	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011780806	0104 0104	270,13

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 240057172585	MARQUES VUELTA FRANCISCO	CL LA MATEGA S/N	24410 MAGAZ DE ARR	02	24 2004 011781008	0104 0104	303,90
0521	07 240057303941	CAMACHO CUESTA JOSE RAMO	CL VILLABENAVENTE 7	24004 LEON	03	24 2004 011733013	0104 0104	270,13
0521	07 240057305456	MARTINEZ CAÑIBANO FELIPE	CL VILLA BENAVENTE 1	24004 LEON	03	24 2003 013400828	0903 0903	13,66
0521	07 240057381642	GONZALEZ CABEZAS JOSE MA	ZZ NO CONSTA	24397 QUINTANA DEL	02	24 2004 011825868	0104 0104	303,90
0521	07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CT LAS BODEGAS S/N	24010 TROBAJO DEL	03	24 2003 012820242	0603 0603	28,35
0521	07 240057591002	GUTIERREZ RODRIGUEZ FRAN	CL CARRIZO 6	24008 LEON	02	24 2004 011733316	0104 0104	270,24
0521	07 240057631519	ALONSO MALVIS JULIO CESA	CL GENERAL VIVES 38	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011781513	0104 0104	270,13
0521	07 240057660013	NOVOA MATO EUGENIO	PO SAN ANTONIO 3	24400 PONFERRADA	03	24 2002 011218046	0102 0102	31,87
0521	07 240057807230	GARCIA BLANCO FRANCISCO	CL HUERTAS SRTO.-EDI	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011781715	0104 0104	270,13
0521	07 240057836734	DIEZ FERNANDEZ MIGUEL AN	CL RAMON Y CAJAL 49	24002 LEON	02	24 2004 011733720	0104 0104	303,90
0521	07 240057983749	CADENAS PIDAL MARIANO	AV DEL BIERZO - LA M	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011782018	0104 0104	303,90
0521	07 240058017192	GONZALEZ FERRERAS JOSE L	AV PADRE ISLA 54	24002 LEON	03	24 2004 011733922	0104 0104	270,13
0521	07 240058042858	YEBRA GONZALEZ ROGELIO	CL LA SERNA 45	24007 LEON	02	24 2004 011826575	0104 0104	303,90
0521	07 240058057713	FERNANDEZ VEGA JOSEFA	CL SAN JUAN DE PRADO	24008 LEON	02	24 2004 011734225	0104 0104	303,90
0521	07 240058083173	GRANDE SASTRE MARIA PAZ	CT SANTANDER, KM. 13	24195 SANTOVENIA D	02	24 2004 011734326	0104 0104	303,90
0521	07 240058139454	IBAÑEZ — WALTER ROBIN	CL DOCTOR MARAÑON 7	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011782119	0104 0104	303,90
0521	07 240058369022	GUTIERREZ ROBERTO MANUEL	CL CARTAGENA 3	24004 LEON	02	24 2004 011735134	0104 0104	270,24
0521	07 240058539073	FERRERAS GARCIA MARIA ME	CL BARAHONA 5	24003 LEON	02	24 2004 011735538	0104 0104	303,90
0521	07 240058602933	GARCIA DIEZ CARLOS	CL EL CONDADO	24114 RABANAL DE A	02	24 2004 011782422	0104 0104	303,90
0521	07 240058620717	GARCIA SALAS RAFAEL	CL RAMON Y CAJAL 5	24002 LEON	03	24 2003 012700408	0603 0603	18,11
0521	07 240058632336	MARTINUZZI GARCIA GIOVAN	CL CAÑO BADILLO 7	24006 LEON	02	24 2004 011735841	0104 0104	303,90
0521	07 240058647490	CARRETERO JIMENEZ JOSE A	CL LA CAPILLA 4	24198 VIRGEN DEL C	02	24 2004 011827484	0104 0104	303,90
0521	07 240058772681	RODRIGUEZ GARCIA SARA MA	CL LANCIA 23	24004 LEON	02	24 2004 011736144	0104 0104	303,90
0521	07 240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE MARIA	AV LA PUEBLA 36	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011782523	0104 0104	303,90
0521	07 240058858062	PRADO CAMPELO MANUEL JAV	PO DE LAS ACACIAS 10	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011782826	0104 0104	270,13
0521	07 240059116124	SANTIAGO REGALADO AGUSTI	ZZ NO CONSTA	24568 LUSIO	03	24 2004 011783230	0104 0104	270,13
0521	07 240059505841	FERNANDEZ SALLAGO MAURIC	CL CASTAÑONES 6	24003 LEON	03	24 2004 011737659	0104 0104	270,13
0521	07 240059540092	MARTINEZ MARTINEZ JUAN M	CL MIGUEL ZAERA 23	24003 LEON	02	24 2004 011737861	0104 0104	303,90
0521	07 240059720857	ORTEGA TORRECILLAS ANTON	AV GENERAL VIVES 8	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011783533	0104 0104	303,90
0521	07 240059736621	MARTIN PRADO MARIA	CL NICASIO FERNANDEZ	24650 SANTA LUCIA	02	24 2004 011829306	0104 0104	303,90
0521	07 240059787444	VIÑAYO ALVAREZ MARIA DOL	CL GUILLERMO DONCEL	24008 LEON	02	24 2004 011738366	0104 0104	303,90
0521	07 240059841200	CARBAJO PEREZ JOSE LUIS	CL CARTAGENA 3	24005 LEON	02	24 2004 011738467	0104 0104	303,90
0521	07 240059949314	RODRIGUEZ BARREALES JOSE	AV CONDESA SAGASTA 2	24001 LEON	02	24 2004 011738568	0104 0104	303,90
0521	07 240060010039	PRESENCIO VIZAN FELIX	AV PADRE ISLA 2	24002 LEON	02	24 2004 011738972	0104 0104	303,90
0521	07 240060097440	BARREIRO MARTINEZ MANUEL	AV PADRE ISLA 70	24002 LEON	03	24 2004 011739174	0104 0104	270,13
0521	07 240060448458	FRESNADILLO SIERRA ADELA	CL MURILLO 12	24420 FABERO	02	24 2004 011784240	0104 0104	303,90
0521	07 240060451488	MARCHANTE VALERO RUBEN	CL OBISPO OSMUNDO 10	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011784341	0104 0104	303,90
0521	07 240060525856	RUIZ CAMPANO ALEGRIA	CL JUAN XXIII 9	24006 LEON	02	24 2004 011739982	0104 0104	303,90
0521	07 240060599416	SANTOS GARCIA JULIAN	CL ASTORGA 26	24009 LEON	02	24 2004 011740184	0104 0104	303,90
0521	07 240060912543	SUERO GARCIA JOSE ANTONI	CL EL RELOJ 10	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011784745	0104 0104	270,13
0521	07 240061029650	RODRIGUEZ LLORENTE LUIS	CL VILLABENAVENTE 10	24004 LEON	02	24 2004 011741194	0104 0104	303,90
0521	07 240061130185	RODRIGUEZ SANTOS JESUS M	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	03	24 2001 012523931	0901 0901	21,24
0521	07 240061273463	GUERRERO GABELA ENRIQUE	PZ DON GUTIERRE 6	24003 LEON	02	24 2004 011741501	0104 0104	303,90
0521	07 240061355309	JIMENEZ PEREZ SARA	CL SEVERO OCHOA, S/N	24750 BAÑEZA LA	03	24 2004 011831124	0104 0104	270,13
0521	07 240061370059	GONZALEZ GONZALEZ JOSE M	CL TORGANILLO 21	24122 LORENZANA	03	24 2004 011741602	0104 0104	270,13
0521	07 240061391479	ALVAREZ BERDOTE AGUSTIN	CL MONTE CASTRILLO 3	24100 VILLABLINO	02	24 2004 011785149	0104 0104	303,90
0521	07 240061480294	FERNANDES FIDALGO MARIA	CL GREGORIA CAMPILLO	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011785250	0104 0104	303,90
0521	07 240061588109	FALAGAN GAMALLO ALFREDO	CL FELIX DE LA PAZ 2	24540 CACABELOS	03	24 2004 011785452	0104 0104	270,13
0521	07 240061590230	DIAZ ROBLES M JOSE	CT SANTANDER, KM.4	24008 NAVATEJERA	02	24 2004 011831629	0104 0104	303,90
0521	07 240061600940	GARCIA SANCHEZ JOSE BENI	CL LEON 4	24700 ASTORGA	02	24 2004 011831730	0104 0104	38,00
0521	07 240061620441	FERNANDEZ FUENTE M ROSAR	AV AV VALDES 26	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011785654	0104 0104	270,13
0521	07 240061766446	GALLEGO ALBA JUAN CARLOS	AV DE FABERO 17	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011785856	0104 0104	270,13
0521	07 240062001266	DIAZ MEDINA LESLIE SOBEY	CL SAN PEDRO 4	24008 NAVATEJERA	02	24 2004 011742107	0104 0104	303,90
0521	07 240062038854	ORALLO REGUERA JOSE ANGE	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011786058	0104 0104	303,90
0521	07 240062184455	GARCIA CEBA JUSTINIANO	CL ORDOÑO II 17	24001 LEON	02	24 2004 011742410	0104 0104	303,90
0521	07 240062861334	CONDE GARCIA JUAN CARLOS	CL RIA DE MUROS 11	24009 ARMUNIA	03	24 2004 011743117	0104 0104	270,13
0521	07 240062958536	GARCIA IGLESIAS CARLOS	CL JOVELLANOS 4	24007 LEON	02	24 2004 011743521	0104 0104	270,24
0521	07 240063004208	PUENTE SANCHEZ M CARMEN	CL PLATERO REBOLLO 1	24007 LEON	02	24 2004 011743622	0104 0104	270,24
0521	07 240063139196	ESPINOSA MATEO JOSE ISRA	CL ALFONSO V 13	24001 LEON	02	24 2004 011743723	0104 0104	303,90
0521	07 241000091828	FERNANDEZ COPE PASCUAL A	CL TRUCHILLAS 3	24010 LEON	03	24 2004 011744026	0104 0104	270,13
0521	07 241000098696	MELON MOLDES JUAN JOSE	AV GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2004 011744127	0104 0104	270,13
0521	07 241000105770	DOMINGUEZ MONJE ISMAEL	CT MADRID CORUÑA 17	24750 BAÑEZA LA	02	24 2004 011833750	0104 0104	303,90
0521	07 241000140025	FRIJY — HASSAN	CL LA CHANA 17	24491 SAN ANDRES D	02	24 2004 011786765	0104 0104	270,24
0521	07 241000162253	DIOP — ALIOU	CL PAPA LEON XIII 8	24011 ARMUNIA	02	24 2004 011744329	0104 0104	303,90
0521	07 241000570461	GARCIA NUÑEZ CLAUDIO	CT VILLARROAÑE,KM 2	24226 VILLARROA E	03	24 2004 011834356	0104 0104	270,13
0521	07 241000576626	FRYJY — AZEDDINE	AV DE GALICIA 179	24411 FUENTES NUEV	02	24 2004 011787169	0104 0104	303,90
0521	07 241000594107	FERNANDEZ HERNANDO ALVAR	CL MOISES DE LEON 34	24006 LEON	02	24 2004 011834457	0104 0104	303,90
0521	07 241000714749	FULGUEIRAS POSE JUAN PED	CL PRINCESA 7	24400 CUATROVIENTO	02	24 2004 011787775	0104 0104	303,90
0521	07 241000875912	CALLEJA ROLLON ANGEL LUI	AV LA MARTINA_CHALET	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011788078	0104 0104	303,90
0521	07 241001063949	GARCIA JIMENEZ ALFREDO	CL SAN ISIDRO 7	24220 VALDERAS	03	24 2004 011835467	0104 0104	270,13
0521	07 241001153269	MIRON CAÑA JOSE MIGUEL	CL MEJICO 6	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011788381	0104 0104	270,13
0521	07 241001187221	MIGUELEZ DOMINGUEZ JOSEF	CL OSCURA 1	24300 BEMBIBRE	02	24 2004 011788482	0104 0104	50,65
0521	07 241001729916	DEL POZO ALBA MARIA CARM	CL ASTORGA 88	24716 BRAZUELO	02	24 2004 011836376	0104 0104	303,90
0521	07 241001777709	MIGUELEZ CRESPO DANIEL	CL SEVERO OCHOA 7	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011789290	0104 0104	303,90
0521	07 241001887641	MARTINEZ MARTINEZ ROBERT	CL LANCIA 5	24004 LEON	02	24 2004 011746450	0104 0104	303,90
0521	07 241002130343	GUERRERO CARBALLO IVAN	AV AMERICA 74	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011789896	0104 0104	270,13

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241002130949	IGLESIAS GARCIA ROBERTO	ZZ NO CONSTA	24344 SANTA MARIA	02	24 2004 011837184	0104 0104	303,90
0521	07 241002223808	LOSADA ALVAREZ VICENTE	CT GENERAL	24460 MATARROSA DE	03	24 2004 011790102	0104 0104	270,13
0521	07 241002304842	MARQUES RODRIGUEZ JOSE A	AV GALICIA 41	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011790203	0104 0104	270,13
0521	07 241002695771	RODRIGUEZ MUÑIZ ROBERTO	CL SANTA ANA 25	24005 LEON	02	24 2004 011747460	0104 0104	303,90
0521	07 241002954944	ORONOS — ANTONIO	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	02	24 2004 011747763	0104 0104	303,90
0521	07 241003250085	MARTINS SOUSA JOSE PEDRO	CL TERCIO DE FLANDES	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011791516	0104 0104	303,90
0521	07 241003850980	ENRIQUE ARRANZ PEDRO	AV ASTORGA 8	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011792728	0104 0104	303,90
0521	07 241003886952	BOESCH — FREDERIC JEAN	CL SAUCE 16	24010 SAN ANDRES D	03	24 2004 011749076	0104 0104	270,13
0521	07 241004329718	LORENZO FERNANDEZ MIGUEL	CL SANTA BEATRIZ DE	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011792829	0104 0104	270,13
0521	07 241004444195	FURONES PALMERO ALVARO	LG POLIGONO 2-PARCEL	24237 SAN MILLAN D	03	24 2004 011839208	0104 0104	270,13
0521	07 241004512196	RODRIGUEZ BLANCO ZULIMA	CL REY MONJE 13	24005 LEON	02	24 2004 011749480	0104 0104	303,90
0521	07 241004519270	KONG — MAN SEOK	CL BATALLA DE CLAVIJ	24006 LEON	02	24 2004 011749581	0104 0104	303,90
0521	07 241004617583	RAMOS RAIMUNDEZ ROSA MAR	CL OBISPO CUADRILLER	24007 LEON	02	24 2004 011749783	0104 0104	303,90
0521	07 241004670026	MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIE	CL REYES CATOLICOS 1	24007 LEON	02	24 2004 011749884	0104 0104	303,90
0521	07 241004761871	ROMERO TURIENZO JONAS	CL GARCIA BUELTA 29	24100 VILLABLINO	02	24 2004 011793031	0104 0104	50,65
0521	07 241004932633	MALLO GARNELO JESUS	CL JOSE VALGOMA SUAR	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011793334	0104 0104	303,90
0521	07 241005009627	FRANCISCO CORREIA JOSE L	CL LA PARRA 24	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 011840420	0104 0104	303,90
0521	07 241005070857	MANSO SANJUAN ANTONIO	CL COTELO S/N	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 011750591	0104 0104	240,22
0521	07 241005089651	SANCHEZ CAMPOS FERNANDO	CL PENDON DE BAEZA 6	24006 LEON	03	24 2004 011750692	0104 0104	270,13
0521	07 241005126532	COSTA ALVES MARIA AMELIA	CL ALMERIA 3	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011793637	0104 0104	303,90
0521	07 241005143003	VIDAL VOCES JONATAN	CL ACEBRERO 4	24385 SAN PEDRO DE	02	24 2004 011793839	0104 0104	303,90
0521	07 241005270517	VIÑAMBRES ALVAREZ JOSE	CL LA ROSALEDA 3	24007 LEON	02	24 2004 011751100	0104 0104	303,90
0521	07 241005274860	MIGUELEZ ALVAREZ ALVARO	CL SEVERO OCHOA 2	24750 BAÑEZA LA	02	24 2004 011840824	0104 0104	303,90
0521	07 241005365901	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011794344	0104 0104	270,13
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2003 012681311	0303 0303	251,54
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2003 012969277	0403 0403	251,54
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2003 013111141	0503 0703	754,62
0521	07 241005466032	ALDONZA DIEZ OSCAR	CL REAL 1	24234 VILLAMORICO	03	24 2004 011841228	0104 0104	270,13
0521	07 241005698226	MENES DIAZ EVA MARIA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2004 011751807	0104 0104	270,13
0521	07 241006283357	GALLEGO IGLESIAS RAFAEL	CL BURGO NUEVO 60	24001 LEON	02	24 2004 011752615	0104 0104	303,90
0521	07 241006566374	ALVAREZ GARCIA MARIA ROS	AV FERROCARRIL 62	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011795051	0104 0104	270,13
0521	07 241006975794	MELON MOLDES LAURA MARIA	CL BURGO NUEVO 20	24001 LEON	02	24 2004 011752918	0104 0104	303,90
0521	07 241007765841	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE M	CL ORELLAN 6	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011796162	0104 0104	270,13
0521	07 241007873551	SANTOS PEREZ CARLOS	AV PONFERRADA 55	24700 ASTORGA	03	24 2004 011843349	0104 0104	240,22
0521	07 241008577106	DUAN ETIMBI ESOH STELLA	CL RELOJERO LOSADA 4	24009 LEON	02	24 2004 011753827	0104 0104	303,90
0521	07 241008628131	ALMARZA ALVAREZ MARIA MO	CL FLORENTINO AGUSTI	24120 CANALES LA M	02	24 2004 011843551	0104 0104	303,90
0521	07 241008715229	EL HADBI — HASSAN	CL LA CHANA 23	24491 SAN ANDRES D	02	24 2004 011796970	0104 0104	270,24
0521	07 241009212353	LEDESMA — OSCAR ANIBAL	CL G>MEZ NUÑEZ 12	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011797374	0104 0104	303,90
0521	07 241009316124	NEIRA LIPIZ FRANCISCO AN	AV HUERTAS DEL SACRA	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011797475	0104 0104	303,90
0521	07 241009666738	FERNANDEZ GARCIA JUSTO	CL TORRIANOS 15	24004 LEON	02	24 2004 011754736	0104 0104	303,90
0521	07 241010208019	SANTOS PEREZ BELEN	CL SAN AGUSTIN 2	24001 LEON	02	24 2004 011754938	0104 0104	303,90
0521	07 241010441122	BANDERA MARTIN MARIA VER	CL OBISPO OSMUNDO 4	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011797677	0104 0104	303,90
0521	07 241010521550	RODRIGUEZ SANCHEZ SONIA	CL RAÑADERO 41	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011797980	0104 0104	303,90
0521	07 241010567121	RONCHAS JUAREZ MIGUEL AN	PZ SAN MARCOS 2	24001 LEON	03	24 2004 011844460	0104 0104	270,13
0521	07 241010588844	CASTRO AVILES RAQUEL	AV DEL BIERZO 24	24420 FABERO	02	24 2004 011798081	0104 0104	270,24
0521	07 241010686854	ROBLES CANDELARIO BACILI	AV QUEVEDO 71	24009 LEON	03	24 2003 011522361	0503 0503	8,07
0521	07 241011174480	GUTIERREZ LOPEZ VANESA	CL ANDRES DE PAZ 23	24240 SANTA MARIA	02	24 2004 011844965	0104 0104	303,90
0521	07 241012358587	ALVITES DE CARVALHO JACI	CL ELOY REIGADA 1	24300 BEMBIBRE	02	24 2004 011798485	0104 0104	303,90
0521	07 241012471957	RUBIO LOPEZ MARIA SALVIA	AV CAMINO DE SANTIAG	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011798586	0104 0104	227,99
0521	07 241012989390	IASYRKINA — ELENA	CL AZORIN 25	24010 TROBAJO DEL	02	24 2004 011756150	0104 0104	303,90
0521	07 270041862686	FERREIRO LOPEZ SECUNDINO	AV PORTUGAL 8	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011800509	0104 0104	303,90
0521	07 270041904621	CASILLAS CASTAÑON FELIPE	CL CALVO SOTELO 23	24500 VILLAFRANCA	03	24 2004 011800610	0104 0104	270,13
0521	07 270043630716	ANJOS SAMPAIO FAUSTINO	CL MATEO GARZA 21	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011800812	0104 0104	303,90
0521	07 280199068949	GARCIA ALONSO FRANCISCO	CT NACIONAL 536 KM.1	24443 BORRENES	03	24 2004 011801115	0104 0104	270,13
0521	07 280226491556	TURIENZO FONT MARIA TERE	CL GARCIA VUELTA 29	24100 VILLABLINO	02	24 2004 011801216	0104 0104	50,65
0521	07 280249151766	FERNANDEZ VARGA M A	CL REYES CATOLICOS 2	24007 LEON	03	24 2004 011757261	0104 0104	270,13
0521	07 280255203758	FERNANDEZ VAZQUEZ JULIAN	CL VIRGEN DE VELILLA	24006 LEON	02	24 2004 011757362	0104 0104	270,24
0521	07 280265521629	TIRADO SAEZ MANUEL	CL PIO DE CELA 23	24350 VEGUELLINA D	02	24 2004 011847086	0104 0104	303,90
0521	07 280265681374	FERNANDEZ GAGO JUVENCIO	CL GREGORIA CAMPILLO	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011801317	0104 0104	303,90
0521	07 280299804459	DELGADO DELGADO JESUS	CL OBISPO ALMARCHA 1	24006 LEON	02	24 2004 011847288	0104 0104	303,90
0521	07 280329671769	ALVAREZ TOLEDO SAAVEDRA	CL YEDRA 10	24500 VILLAFRANCA	02	24 2004 011801519	0104 0104	986,49
0521	07 280397322401	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTON	AV DE PORTUGAL 13	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011801822	0104 0104	240,22
0521	07 280408833671	MONTELL GONZALEZ CARLOS	CL PRADA 6	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011801923	0104 0104	270,13
0521	07 280413238582	BARREIRA MONTERO MARIA C	CL CID 3	24003 LEON	02	24 2004 011757766	0104 0104	303,90
0521	07 280416027637	FOUZ BENITO LUIS ALBERTO	CT LEON 31	24700 ASTORGA	02	24 2004 011847692	0104 0104	270,24
0521	07 280439333808	FRIJI — BOUAZZA	CL SIL 10	24491 BARCENA DEL	02	24 2004 011802024	0104 0104	270,24
0521	07 280439871651	HALIOUI — DRISS	CL LA CARRETERA 37	24392 CELADILLA DE	02	24 2004 011847793	0104 0104	270,24
0521	07 281006256718	GONZALEZ FERNANDEZ MARIA	CL MOISES DE LEON 47	24006 LEON	02	24 2004 011758372	0104 0104	303,90
0521	07 281018962405	YU — CHEUNG PING	PZ LA IGLESIA 1	24192 TROBAJO DEL	02	24 2004 011758473	0104 0104	303,90
0521	07 300046227522	ABENZA SANCHEZ JOSE ANTO	CL REAL 19	24413 MOLINASECA	02	24 2004 011802630	0104 0104	303,90
0521	07 320037177780	GONZALEZ PEÑIN JUAN	AV COMPOSTLLA 24	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011802933	0104 0104	270,13
0521	07 320037276295	LOPEZ MENDEZ JOSE ANTONI	AV DEL BIERZO 280	24390 DEHESAS	02	24 2004 011803034	0104 0104	303,90
0521	07 320045521396	ALVES DINA CONCEICAO JOA	CL LA PUENTECILLA 2	24005 LEON	02	24 2004 011803539	0104 0104	303,90
0521	07 330039672578	OTERO OTERO JESUS	CL JAIME BALMES 9	24007 LEON	03	24 2004 011759382	0104 0104	270,13
0521	07 330113618510	MERINO FLECHA PEDRO LUIS	CL MOISES DE LEON 43	24006 LEON	02	24 2004 011760594	0104 0104	303,90
0521	07 331024401896	GUZMAN ZAMBRANO CLAUDIA	AV GENERAL VIVES 54	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011804852	0104 0104	303,90

RÉG.	T./IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	CP. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 340014148726	ALMUZARA JOVER JUAN ANTO	CL JUAN RIVERA 9	24009 LEON	03	24 2004 011761305	0104 0104	270,13
0521	07 350048162157	ALEJANDRE LOSADA ANGEL	AV ESPAÑA 27	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011805155	0104 0104	303,90
0521	07 350055448372	ABAD GONZALEZ AGUSTIN	ZZ NO CONSTA	24231 ONZONILLA	02	24 2004 011761709	0104 0104	33,66
0521	07 351005367030	ALVAREZ BLANCO ARMANDO	CL SAN VICENTE MARTI	24004 LEON	02	24 2004 011761810	0104 0104	303,90
0521	07 360049592783	SIMONS ALEJANDRO JOSE AN	AV FERROCARRIL 1	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011805458	0104 0104	270,24
0521	07 361009527607	PEÑA RICCHIO LIDIA VILMA	CL FRAY BERNARDINO D	24004 LEON	02	24 2004 011762113	0104 0104	303,90
0521	07 361023061834	VASQUEZ DE OLIO FRANJULI	CL OBISPO ALMARCHA 5	24006 LEON	02	24 2004 011762214	0104 0104	303,90
0521	07 370026694904	SAN PABLO FRAILE FRANCIS	CL DESCALZOS 6	24003 LEON	02	24 2004 011762315	0104 0104	303,90
0521	07 371000154761	VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE	CL LAS FUENTES 1	24005 LEON	03	24 2004 011762618	0104 0104	270,13
0521	07 390037296150	DE LA PUENTE PRIETO JESU	CL FRANCISCO COMBARR	24793 CASTRILLO DE	02	24 2004 011850322	0104 0104	303,90
0521	07 470037773294	VIDAL FERNANDEZ CESAR	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2004 011763729	0104 0104	270,13
0521	07 480069199354	HARO BLAZQUEZ MARGARITA	CL SEÑOR DE BEMBIBRE	24005 LEON	02	24 2004 011763931	0104 0104	303,90
0521	07 480088660887	VILLAN FERNANDEZ SANTIAG	CL DOÑA URRACA 3	24009 LEON	02	24 2004 011851938	0104 0104	303,90
0521	07 490020572526	VILLAREJO COLINAS JOSE L	CL COLOMBIA 3	24400 PONFERRADA	03	24 2004 011805862	0104 0104	270,13
0521	07 500077940628	MALANDRA VILLOTA MARIA T	PZ SAN MARCOS 2	24002 LEON	02	24 2004 011764537	0104 0104	485,99
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241000340691	RODRIGUEZ ALEGRIA SERGIO	CL SAN FRUCTUOSO 5	24400 PONFERRADA	02	24 2004 011488085	0103 0103	25,62
0611	07 241013115389	RAMIREZ MONTOYA JESUS MA	CL EL MOLINO S/N (PI	24163 CASTRILLO DE	02	24 2004 011567002	0203 0703	256,24
0611	07 491005770760	BARRUL GARCIA PILAR	CL FEDERICO GARCIA L	24009 ARMUNIA	02	24 2004 011476870	0903 0903	34,17
0611	07 500080732107	RODRIGUEZ VIDAL JOSE MAN	CL SAN PEDRO 19	24007 LEON	02	24 2004 011581247	0703 0803	71,17
RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	02	24 2004 011480106	0103 1003	1.773,09
0721	07 240048317293	VIUDA CASTAÑEDA JUAN	CL LA ERMITA 9	24390 DEHESAS	02	24 2004 011480207	1103 1203	380,67
			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE NAVARRA					
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 241012346766	BRAHIMI — ABDELLATIF	CL SANTA LUCIA 1	23560 HUELMA	02	31 2003 013369449	1002 1002	83,74
			DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS					
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33106911968	MARGRAEX COMBARROS, S.L.	AV COMPOSTILLA 4	24400 COMBARROS	03	33 2004 012923195	0104 0104	619,13

8636 788,80 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0001407/2004.
01000.
Nº autos: Demanda 435/2004.
Materia: Ordinario.
Demandante: Miguel Ares Martínez.
Demandados: Granitos, Piedras y Mármoles León SL, Construcciones Villoria SL, M.S.P, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 435/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ares Martínez contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, Construcciones Villoria SL, M.S.P., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda sobre cantidad formulada por don Miguel Ares Martínez contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone al actor la cantidad de 2.875,60 euros, incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos señalados en el hecho segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda a las empresas Construcciones Hermanos Villoria SL y Minero Siderúrgica de Ponferrada SA y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0435/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado a sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032/2130/0000/65/0435/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.–La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8156 46,40 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001174/2004.
01000.
Nº autos: Demanda 338/2004.
Materia: Seguridad social.
Demandante: Fraternidad Muprespa.

Demandados: Victoriano Álvarez Castellano, Instituto Nacional Seguridad Social, Campomanes Hermanos SA, Tesorería General Seguridad Social.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 338/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fraternidad Muprespa contra la empresa Victoriano Álvarez Castellano, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Campomanes Hermanos SA, Tesorería General Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Desestimo la demanda sobre determinación de contingencia de incapacidad temporal formulada por la indicada representación de Fraternidad Muprespa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social número 275, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, don Victorino Álvarez Castellano y contra la empresa Campomanes Hermanos SA, a quienes absuelvo de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0338/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado a sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032/2130/0000/65/0338/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Campomanes Hermanos SA, Fraternidad Muprespa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 27 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.–La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8166 47,20 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0001409/2004.
01000.
Nº autos: Demanda 436/2004.
Materia: Ordinario.
Demandante: Miguel Ángel Pérez Fernández.
Demandados: Granitos, Piedras y Mármoles León SL, Construcciones Villoria SL, Construcciones Luis González SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 436/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Pérez Fernández contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, Construcciones Villoria SL, Construcciones Luis González SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Rechazo la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda y, al mismo tiempo, estimo la demanda sobre cantidad formulada por don Miguel Ángel Pérez Fernández contra las empresas Granitos, Piedras y Mármoles León SL y Construcciones Luis González SL y, en consecuencia, condeno a la primera de las demandadas a que abone al actor la cantidad de 2.659,61 euros, y a la segunda a que solidariamente con la primera le abone la cantidad de 240,17 euros. Finalmente, absuelvo de las pretensiones de la demanda a la empresa Construcciones Hermanos Villoria SL y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0436/04, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado a sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032/2130/0000/65/0436/04, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.–La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8256 49,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alfonso San José García, Francisco González Cubillas, Sonia Andrés Sanchís, contra la empresa Ebanistería Artemad SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 8.109,08 euros más la cantidad de 600,00 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso

de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado al Ilmo. Magistrado-Juez de lo Social número uno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ebanistería Artemad SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8215 27,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 151/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Lucas Villa Fernández, Luis Manuel Tascón García, contra la empresa Reformas Daval SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Lucas Villa Fernández y Luis Manuel Tascón García contra Reformas Daval SL, por un importe de 11.869,66 euros de principal más 1.200,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Que contra el mismo ejecutado se sigue en este Juzgado ejecución 117/04.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en el razonamiento jurídico 4º de esta resolución y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 5º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Reformas Daval SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 1 de octubre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.–La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8216 30,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0000533/2004.
01000.
Nº autos: Demanda 157/2004.
Número ejecución: 134/2004.
Materia: Ordinario.
Demandado: Fernández & Labanda SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don David González Gómez contra la empresa Fernández & Labanda SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Fernández & Labanda SL, por un importe en concepto de principal de 1.850 euros, con otros 185 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fernández & Labanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Martiniano de Atilano Barreñada.

8091 32,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 130/2004 (autos 114/04) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Rueda Mora contra la empresa Mercedes Juárez Álvarez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Acuerdo: Que debo decretar y decreto la ejecución contra Mercedes Juárez Álvarez, por un importe en concepto de principal de 1.361,30 euros, con otros 136 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, a cuyo efecto procédase al embargo de bienes propiedad de la ejecutada suficientes a cubrir las cantidades señaladas, a cuyo efecto remítanse oficios al Ayuntamiento, y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, interesando informe acerca de la existencia de bienes del demandado. Recibidos los mismos, si fuesen insuficientes, remítase oficio a la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el mismo sentido. Requiérase al apremiado para que en término de diez días señale bienes de su propiedad susceptibles de embargo.

El presente auto no es susceptible de recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que con arreglo a la Ley pueda formular el ejecutado (artículo 551.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mercedes Juárez Álvarez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 29 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8096 28,00 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000651/2004.
01000.
Número autos: Demanda 201/2004.

Número ejecución: 137/2004.
Materia: Ordinario.
Demandado: Estructuras Sánchez Barrioluengo SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 137/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Luis Barrioluengo Molero contra la empresa Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Se acuerda: Decretar la ejecución contra Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, por un importe en concepto de principal de 2.223,84 euros, más la cantidad de 222 euros en concepto de intereses y costas provisionales, y estando la empresa apremiada en trámite de declaración de insolvencia provisional procédase a dar audiencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de quince días puedan manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndoles que, caso de silencio, se procederá a declararla insolvente en las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiendo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Sánchez Barrioluengo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8092 32,00 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000374/2004.
01000.
Número autos: Demanda 105/2004.
Número ejecución: 100/2004.
Materia: Ordinario.
Demandado: Restauraciones La Cilla SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 100/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Carmen Fernández Fernández contra la empresa Restauraciones La Cilla SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Restauraciones La Cilla SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.909,23 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Restauraciones La Cilla SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8095 32,00 euros

* * *

N.I.G.: 24089 4 0000808/2004.
01000.
Número autos: Demanda 242/2004.
Número ejecución: 120/2004.
Materia: Despido.
Demandado: Dulcemar Reposteros SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 120/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Margarita Alonso Pastor contra la empresa Dulcemar Reposteros SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Procede:

a) Declarar al ejecutado Dulcemar Reposteros SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 2.989,01 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dulcemar Reposteros SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 30 de septiembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

8097 32,00 euros

Anuncios Urgentes

Junta Vecinal de Alija de la Ribera

Habiendo acordado esta Junta Vecinal la modificación de la Ordenanza de Regulación de los Servicios de Cementerio Local de Alija de la Ribera y aprobadas inicialmente las modificaciones -en sesión de 28 de febrero de 2004-, se expone al público por plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar en la Presidencia de la Junta Vecinal la citada ordenanza y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de la Junta- las reclamaciones que estimen procedentes.

Alija de la Ribera, 27 de septiembre de 2004.-El Presidente, Óscar Prieto Mateos.

7929 2,40 euros